

# REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Documento de Seguimiento y Evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en Plan de Ordenamiento Territorial vigente

Octubre de 2020

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
ANÁLISIS DE SUFICIENCIA .....	3
EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA.....	5
ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN .....	7
ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS .....	7
ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN.....	7
EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN.....	24
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POT .....	27
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA REVISIÓN DEL POT .....	34
BIBLIOGRAFÍA .....	36
ANEXOS .....	38

1. Matriz mapa conceptual POT
2. Matriz articulación fines medios
3. Matriz estado proyectos
4. Matriz indicadores objetivos

## INTRODUCCIÓN

La Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C. en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 *Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y resiliente* adoptado mediante el Acuerdo 027 del 12 de junio de 2020, y en desarrollo del Programa 7.7.1 denominado *Plan de Ordenamiento Territorial y Especial de Manejo del Patrimonio*, inició el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial - POT vigente adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001. En el marco de esta revisión, a continuación se presenta el **Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente**, de conformidad con lo expresado en el Decreto 4002 de 2004, “*Por el cual se reglamentan los artículos [15](#) y [28](#) de la Ley 388 de 1997*”.

Esta evaluación no pretende reemplazar las realizadas en 2010, 2013 y 2015, sino que, por el contrario, a partir de lo identificado por estas, busca actualizar la información hasta el año 2020, incorporando los resultados y avances desde 2015 hasta 2017, cumpliendo así con lo estipulado en el Decreto 4002 de 2004 y compilado en el artículo 2.2.2.1.2.6.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

La metodología implementada para la evaluación y seguimiento se fundamenta en la *Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del expediente municipal* planteada en 2007 por la Dirección de Desarrollo Territorial del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT. Igualmente, se utilizaron los criterios de evaluación desarrollados en la *Guía Metodológica 2 Revisión y Ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial* de 2005 y el desarrollo conceptual del documento *Lineamientos para la formulación del proyecto de revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial (POT - POT - EOT)* de 2016 del Departamento Nacional de Planeación en conjunto con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Este documento contiene tres apartados: en el primero se presenta el análisis de suficiencia contemplado en la metodología propuesta, incluyendo una conclusión cuantitativa y cualitativa del POT vigente frente a la normatividad nacional existente; el segundo contiene la revisión y análisis de la articulación de fines y medios definidos en el POT vigente, a partir de la cual se establece el nivel de coherencia entre la visión y los objetivos (fines) y las políticas, estrategias y proyectos (medios) establecidos para su logro; en la tercera parte de la evaluación se presenta el seguimiento de los resultados obtenidos frente a los objetivos planteados en 2001, y si bien esta evaluación está limitada por la falta de indicadores y de seguimiento sistemático al cumplimiento de lo señalado en el Decreto 977 de 2001, se realizó un ejercicio de actualización de la información a 2019, el cual permitió valorar el camino recorrido durante la vigencia del POT de 2001 en relación a los objetivos que éste planteó. Finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones para una revisión y ajuste del POT en el marco de la normatividad vigente.

## ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

El análisis de suficiencia busca determinar si el POT vigente desarrolló de manera adecuada todos los contenidos que se señalan en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios; para esto, se elaboró la *Matriz mapa conceptual POT* (Anexo 1), el cual resume los contenidos de cada uno de los componentes (General, Urbano y Rural), analizando el Decreto 0977 de 2001 así como los documentos de Soporte, la planimetría y cuadros anexos que hacen parte integral del POT, y aplicando la aproximación metodológica propuesta en 2007 por el Ministerio de Vivienda, la cual incluye un análisis, tanto del Decreto que adoptó el POT como los Documentos Técnicos de Soporte y la cartografía, con el fin de comparar los tres cuerpos documentales buscando conocer si los contenidos básicos del POT son suficientes en cada uno de ellos. Igualmente, se incluyeron los criterios de evaluación construidos por el MAVDT con el fin de estandarizar criterios para el análisis.

A partir de esta metodología ajustada se realizó la lectura operativa de los documentos que componen el POT utilizando como guía el *Instructivo para diligenciar el Mapa Conceptual* correspondiente al Anexo 5 de la metodología del MAVDT; el análisis cualitativo se consignó en el Mapa Conceptual, realizando la valoración sobre los contenidos de cada componente de acuerdo con los criterios del Ministerio en la columna denominada *evaluación del contenido*. Por último, se hizo una valoración cuantitativa de la suficiencia de los contenidos con respecto a la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998, codificada con un sistema de tres categorías ordinales:

- **Suficiente:** a aplicar si en la evaluación del contenido del POT se analizó que dicho contenido fue incluido en el POT cumpliendo con la norma vigente al momento de la adopción y continúa siendo suficiente hoy en día en la posibilidad de un ajuste a POT. En este caso, la celda de la tabla es calificada con color verde y determinada como *Suficiente*.
- **Insuficiente:** a aplicar si en la evaluación del contenido del POT se analizó que dicho documento no tiene el desarrollo suficiente requerido por la norma vigente al momento de adopción, pero si fue desarrollado en parte o se encontró que, luego de analizar el contenido, a pesar de ser suficiente en el momento de su adopción, al día de hoy sea insuficiente por aspectos normativos del orden supraterritorial (leyes o decretos nuevos) y requiere de una actualización a la norma vigente. En estos casos la celda de la tabla es calificada con color amarillo y determinada como *Insuficiente*.
- **Inexistente:** a aplicar si en la evaluación del contenido del POT se analizó que dicho documento no tiene ningún aspecto de los requeridos por la norma vigente al momento de su adopción. En este caso, la celda de la tabla es calificada con color rojo y determinada como *Inexistente*.

A continuación, se presenta la síntesis conclusiva de los aspectos más relevantes del análisis de suficiencia construido a partir de la Matriz mapa Conceptual POT, contenido en el Anexo 1 de este documento:

La visión territorial expresada en el Decreto 0977 de 2001 ha variado con las dinámicas sociales, económicas y urbanísticas hasta la fecha, y con la expedición de múltiples normas de ordenamiento territorial desde el año 2001. Se hace necesario ajustar el POT en todos sus componentes principalmente a los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda DANE 2018, a las nuevas políticas públicas contenidas en los documentos CONPES como el 3718 de 2012 y el 3918 de marzo de 2108, entre otros, a la Política Nacional de Ordenamiento Integrado de las Zonas Costeras, a la integración de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático al ordenamiento territorial como determinante ambiental, y a las demás normas expedidas hasta la fecha referentes a la vivienda, la ciudad y el territorio compiladas en el Decreto 1077 de 2015.

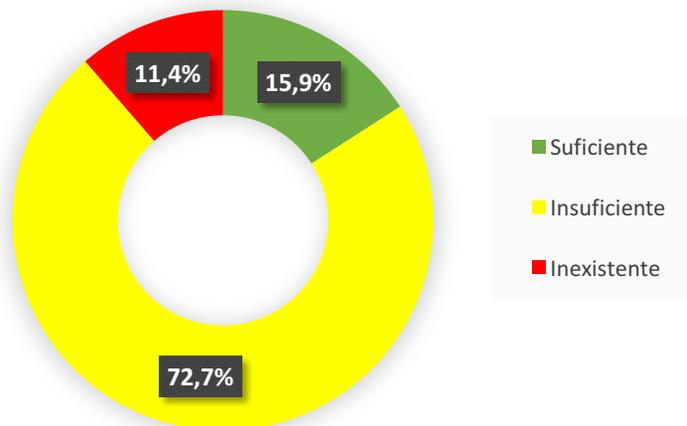
Por otro lado, no se evidencian regulados en el POT los distintos instrumentos de gestión y financiación existentes previstos en la Ley 9 de 1989, en Ley 388 de 1997 y en sus normas reglamentarias, y en ese orden de ideas resulta necesario incorporar los distintos tipos de instrumentos. Tampoco se establecen políticas específicas respecto a los asentamientos en suelo rural, por lo que es fundamental actualizar las políticas a los indicadores del Censo DANE 2018, a los distintos estudios realizados hasta la fecha, a las normas nacionales contenidas en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que regulan la materia, y a los Planes de Desarrollo de escala local y nacional. Igualmente, se hace necesario actualizar las normas del suelo rural y suburbano para garantizar su coherencia con la normatividad vigente en temas agrarios y en lo contenido en el Decreto 1077 de 2015, a fin de desarrollar los instrumentos adecuados.

Es posible concluir que los contenidos de los documentos adoptados con el Decreto 0977 de 2001 son insuficientes en el contexto actual, ya que si bien la mayoría de los requerimientos de la norma vigente a 2001 fueron incluidos, al comparar los contenidos con la normativa vigente en este momento gran parte de estos contenidos están desactualizados e inclusive van en contra de las disposiciones normativas nacionales y de superior jerarquía; de igual forma, a la luz de los cambios en las proyecciones de población del Censo DANE 2018 es necesario hacer ajustes de carácter general al POT. Lo anterior, sumado al vencimiento de la vigencia de largo plazo del POT, presenta razones amplias, justas y suficientes para el proceso de revisión y ajuste del instrumento en Cartagena. Se recomienda que este nuevo proceso este enmarcado en un proceso ininterrumpido de participación incidente con la población de la totalidad del territorio urbano y rural.

## EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

El Análisis cualitativo contenido en la Matriz mapa Conceptual POT, anexo a este documento, se complementa con un análisis cuantitativo de los aspectos evaluados como suficientes, insuficientes o inexistentes, con el objetivo de analizar en qué porcentaje el POT vigente tiene la capacidad de continuar su implementación o, por el contrario, requiere de ajustes considerando que no es suficiente frente a la normatividad actual.

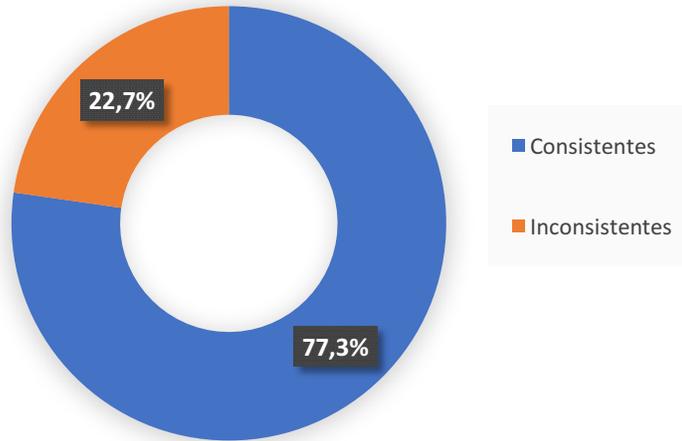
Como se observa en la Gráfica 1, de los 44 requerimientos indispensables que debe contener el Plan de Ordenamiento Territorial, en el análisis del POT de Cartagena se encontró que el 72,7%, (32 de 44) se han evaluado como insuficientes; de esto se puede deducir que el POT no tiene el desarrollo suficiente requerido por la norma vigente al momento de su adopción, pero si fue desarrollado en parte, y que el contenido, a pesar de ser suficiente en el momento de su adopción, al día de hoy es insuficiente por nuevas normas emitidas a nivel nacional desde 2001. También se evidencia que el 15,9% de los contenidos del POT vigente (7 de 44) fueron evaluados como suficientes, y el 11,4% (5 de 44) nunca fue incluido.



Gráfica 1. Análisis cuantitativo de suficiencia del POT vigente.  
Fuente: SDP, 2020

Con relación a la consistencia entre los documentos que soportan las decisiones tomadas (DTS y cartografía) y el Decreto 0977 de 2001, en la Gráfica 2 se observa que el 22,7% de los elementos analizados no son consistentes, es decir, que la información que se construyó en los Documentos Técnicos de Soporte y la cartografía no coincide o no fue incluida en el Decreto, y viceversa. La mayoría de las inconsistencias se presentan en los aspectos suficientes, lo que resalta que a pesar de considerarse que la información fue incluida de manera correcta en el Decreto 0977 de 2001, existen vacíos encontrados en los Documentos Técnicos de Soporte o la Cartografía. En general, los aspectos insuficientes tienen coherencia

entre las decisiones adoptadas y los documentos de soporte, lo cual es en parte consecuencia de la ausencia de modificaciones del POT en respuesta a normas que se han adoptado a nivel nacional.



*Gráfica 2: Análisis cuantitativo de consistencia de los contenidos del POT vigente.  
Fuente: SDP, 2020*

De conformidad con la metodología propuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se puede concluir que el POT de Cartagena es mayoritariamente insuficiente como instrumento de planificación del territorio, y sus contenidos no cumplen con los requerimientos mínimos planteados por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015. Esta insuficiencia en los contenidos es razón amplia y suficiente para iniciar un proceso de ajuste del POT.

## ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS

Mediante el ejercicio de articulación de fines y medios se pretende establecer el nivel de articulación o de coherencia que existe entre los contenidos del POT vigente; este tipo de análisis permite evaluar la estructura del Plan como una cadena donde debe existir un vínculo directo entre fines (visión y objetivos) y medios (políticas, estrategias y proyectos).

Para realizar el ejercicio se ha desarrollado la *Matriz articulación fines* (Anexo 2), de acuerdo con la metodología planteada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007); además, con base a la estructura del programa de ejecución, se ha completado la información sobre la ejecución de los proyectos en la *Matriz estado proyectos* (Anexo 3).

Previamente al desarrollo del ejercicio se consultaron los documentos de seguimiento y evaluación de que dispone el distrito: *Diagnóstico del Distrito de Cartagena de Indias en materia de ordenamiento territorial* (Universidad de Cartagena, 2010), *Documento de Seguimiento y Evaluación 2013* (Alcaldía de Cartagena, 2013) y *Documento de Seguimiento y Evaluación de la MEPOT 2015* (Alcaldía de Cartagena, 2015). La MEPOT 2007, adoptada mediante el Acuerdo 033/2007, no cuenta con documento técnico de soporte ni documento de evaluación, por lo que no ha podido ser tenido en cuenta en este análisis. Respecto a los citados documentos de 2013 y 2015, estos no presentan un análisis de la cadena completa ya que no incluyen la articulación con los proyectos. Con relación a la evaluación desarrollada por la Universidad de Cartagena en 2010, el presente ejercicio supone una actualización de la misma, en particular en lo que respecta a la revisión de la ejecución de proyectos. Además, hay que resaltar que, si bien todos los documentos siguen la metodología de evaluación del Ministerio, los resultados difieren. Ello se debe, en parte, a que en la formulación del POT 2001 los elementos de la cadena no quedaron explícitamente vinculados entre sí, con lo cual la articulación entre los mismos queda, en gran medida, sujeta a la interpretación del evaluador.

En suma, esta evaluación, no sustituye sino que complementa los documentos de evaluación de 2010, 2013 y 2015, actualizando la información al año 2017.

## ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

A continuación, se muestra la tabla con el resumen del análisis de articulación de fines y medios; la distribución de los objetivos en relación con los elementos de la visión se hizo tomando como base lo definido en el *Documento de Seguimiento y*

Evaluación de la MEPOT 2015 (Alcaldía de Cartagena, 2015), y la distribución de políticas en relación con objetivos sigue lo definido en el POT 2001.

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL							
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS		
V1. Prosperidad colectiva.	O4. Bienestar social y prosperidad colectiva.	P4.1	E4.1	7.22, 7.23, 7.24, 7.25, 11, 19	91 Proyectos 41 ejecutados - 45% 33 en ejecución - 37% 16 sin ejecutar - 18% 1 sin información - 1%		
			E4.2	7.27, 11, 19			
		P4.2	E4.3	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 17.1, 17.2, 17.3			
				7.31, 7.32, 7.33			
				E4.4		1.16, 1.17, 1.18, 1.19	
			E4.5	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15			
				P4.3		E4.6	5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 10.1, 18
						E4.7	1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 10.1
		E4.8	5.1, 5.2, 10.1, 18				
			8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 14.1, 14.2				

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
		P4.4	E4.9	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15	
			E4.10		
			E4.11	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
V2. Sociedad comprometida con la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural.	O2. Fortalecimiento e integración de la identidad cultural.	P2.1	E2.2	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	52 Proyectos 27 ejecutados - 52%
				6.39	
				7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.115, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 16	
			E2.3	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	13 sin ejecutar - 25%
				6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 13.1, 13.2, 16, 20	
				7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.115, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6	
E2.4	13.3, 13.4, 13.5, 16				
E2.4	4.1, 4.2, 4.3, 4.4				

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 13.1, 13.2, 20	
				7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.115, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6	
				13.3, 13.4, 13.5, 16	
		P2.2	E2.1		
			E2.2	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	
				6.39	
				7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.115, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 16	
				13.3, 13.4, 13.5, 16	
			E2.4	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	
				6.25, 6.26, 6.27, 6.28,	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 20	
				7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6	
				13.3, 13.4, 13.5, 16	
		P2.3	E2.1		
			E2.2	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	
				6.39	
				7.6, 7.7, 7.8, 16	
		P2.4	E2.1		
			E2.2	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	
				6.39	
				7.6, 7.7, 7.8, 16	
			E2.3	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	
				6.25, 6.26, 13.1, 13.2, 20	
				7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.115, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 7.30, 12.1, 12.2, 12.3,	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				12.4, 12.5, 12.6, 16	
				13.3, 13.4, 13.5, 16	
			E2.4	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	
				6.25, 6.26, 13.1, 13.2, 20	
				7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6	
				13.3, 13.4, 13.5, 16	
		P2.5	E2.3	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	
				6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 13.1, 13.2, 20	
				7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6	
				13.3, 13.4, 13.5, 16	
		P2.6	E2.1		
			E2.4	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	
				6.25, 6.26, 13.1, 13.2, 20	
				7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 12.1,	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6	
				13.3, 13.4, 13.5, 16	
		P2.7		6.1	
	<b>O3.</b> Integración de la dimensión ambiental al sistema construido del Distrito.	P3.1	E3.1	3.1	53 Proyectos 9 ejecutados - 17% 22 en ejecución - 41,5% 22 sin ejecutar - 41,5%
E3.2			6.32, 6.33, 6.34, 6.35 7.3, 7.4, 7.5		
E3.4			3.7, 3.8		
E3.6			6.38		
E3.7					
E3.8					
E3.11			3.2 6.32, 6.33, 6.34, 6.35		
		P3.2	E3.1		3.3 6.38
E3.2				6.32, 6.33, 6.34, 6.35 7.3, 7.4, 7.5	
E3.3					
E3.4			3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8		
E3.5					
E3.6			6.38		
E3.7					
E3.11			3.2 6.32, 6.33, 6.34, 6.35		
			P3.3	E3.3	
			P3.4	E3.4	3.7, 3.8
		E3.5			
		E3.6		6.38	
		E3.11		3.2	
		P3.5		3.3, 3.4, 3.5	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
		P3.6	E3.1	3.1	
			E3.2	6.32, 6.33, 6.34, 6.35	
				7.3, 7.4, 7.5	
			E3.3		
			E3.4	3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8	
			E3.5		
			E3.6	6.38	
			E3.7		
			E3.8		
			E3.9	3.9	
			E3.10	3.4, 3.5, 3.6	
		E3.11	3.2		
		P3.7		6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.2, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 13.1, 13.2, 15	
		<b>V3.</b> Ciudad construida para la gente.	<b>O1.</b> Integración Territorial.	P1.1	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 16	18 en ejecución - 25%
			E1.2	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5	18 sin ejecutar - 25%  1 sin información - 2%
			E1.3	2.1	
		P1.2	E1.2	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14,	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15	
				21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5	
			E1.3	2.1	
		P1.3	E1.1	7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.115, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 16	
			E1.2	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15	
			E1.3	2.1	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL						
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	
		P1.4	E1.1	7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.115, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 16		
			E1.2	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22		
			E1.3	2.1		
			P1.5	E1.2		6.1
			P1.6	E1.1		7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.115, 7.16, 7.17, 7.18,

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				7.19, 7.20, 7.21, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6	
			E1.2	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15	
			E1.3	2.1	
<b>V4.</b> Gestión pública transparente y descentralizada.	<b>O6.</b> Descentralización, participación y modernización de la gestión de la administración Distrital.	P6.1	E6.1	2.1 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.26, 7.28, 7.34	23 Proyectos 5 ejecutados – 22%
			E6.2		
			E6.3		12 sin ejecutar – 52%
			E6.4	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 22.1, 22.2, 22.3	
		P6.2	E6.1	2.1	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.26, 7.28, 7.34	
			E6.2		
			E6.3		
			E6.4	8.1, 8.2, 8.3, 8.4	
			E6.5		
		P6.3	E6.1	2.1 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.26, 7.28, 7.34	
			E6.2		
			E6.3		
			E6.4	8.1, 8.2, 8.3, 8.4	
			E6.5		
		P6.4	E6.1	2.1 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.26, 7.28, 7.34	
			E6.2		
			E6.3		
			E6.4	8.1, 8.2, 8.3, 8.4	
<b>V5.</b> Centro turístico, portuario, industrial y de negocios del área del Caribe.	<b>O5.</b> Articulación entre los distintos sectores económicos.	P5.1	E5.1	6.36, 6.37	53 Proyectos
			E5.2	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.36, 6.37, 13.6, 13.7, 13.8,	18 ejecutados – 34%
					18 en ejecución – 36%
					15 sin ejecutar – 28%

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15	1 sin información – 2%
				21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5	
			E5.3		
			E5.4		
			E5.5		
		P5.2	E5.1	6.36, 6.37	
			E5.2	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.36, 6.37, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15	
			E5.3		
			E5.4		
			E5.5		

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL						
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	
		P5.3	E5.1	6.36, 6.37		
			E5.2	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.36, 6.37, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15		
			E5.3			
			E5.4			
			E5.5			
			P5.4	E5.1		
				E5.2		6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 13.6,

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15	
			E5.3		
			E5.4		
			E5.5		
		P5.6	E5.6	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.36, 6.37, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15	
				21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5	
			E5.7		
			E5.8		
		P5.7	E5.6	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6,	

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL					
VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS (según programa de ejecución)	NIVEL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
				6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.19, 13.20, 13.21, 13.22, 15	
				7.6, 7.7, 7.8, 16	
				21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5	
			E5.7		
			E5.8		
		P5.8	E5.9		
			E5.10		
		P5.9	E5.9		
			E5.10		
		P5.10	E5.9		
			E5.10		

Tabla 1. Resumen articulación de fines y medios  
Fuente: SDP, 2020

## EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

A partir de la tabla anterior se obtienen las siguientes conclusiones:

- Todos los elementos de la visión tienen objetivos relacionados, y todos los objetivos tienen políticas asociadas.
- De las 38 políticas planteadas, 3 no cuentan con estrategias definidas, según lo cual no existe articulación en el 8% de los casos.
- De las 44 estrategias planteadas, 16 no cuentan con proyectos definidos, es decir, no existe articulación en el 36% de los casos. El ejercicio de articulación entre proyectos y estrategias es resultado de la interpretación de los evaluadores, ya que no existe ninguna vinculación entre ambos niveles de la cadena. En varios casos, los proyectos son atribuibles a más de una estrategia tal y como se recoge en la matriz.
- El programa de ejecución contiene un total de 185 proyectos distribuidos por su ejecución a corto, medio y largo plazo, y clasificados por sectores: infraestructura, descentralización, protección del medio ambiente, conservación y protección del patrimonio, vivienda, movilidad, espacio público, equipamientos y sistema de planeación. Los proyectos a corto plazo cuentan con información de presupuesto y entidad responsable en el proyecto de ejecución.
- El estado de ejecución de los proyectos es el siguiente: 83 proyectos ejecutados (45%), 64 proyectos en ejecución (35%) y 37 proyectos sin ejecutar (20%).
- Atendiendo al nivel de ejecución de los proyectos por objetivo, se obtienen los siguientes resultados: Objetivo 1. 48% de los proyectos ejecutados; Objetivo 2. 52% de los proyectos ejecutados; Objetivo 3. 17% de los proyectos ejecutados; Objetivo 4. 45% de los proyectos ejecutados; Objetivo 5. 34% de los proyectos ejecutados; y Objetivo 6. 22% de los proyectos ejecutados.
- En conjunto, el POT presenta debilidades en su formulación en los siguientes aspectos: 1). La articulación entre políticas y estrategias solo es evidente en el objetivo cuatro; 2. En algunos casos (objetivos uno y dos), el número de estrategias es inferior al de políticas; 3. La forma en que están formuladas las políticas y las estrategias es muy similar, llegando en algunos casos a ser intercambiables; y 4. El nivel de articulación más débil se encuentra entre estrategias y proyectos, lo cual dificulta la materialización de los objetivos del POT en acciones concretas.
- La falta de articulación entre algunas estrategias y los proyectos trae como consecuencia dificultades en la gestión territorial, principalmente por los pocos proyectos formulados y la falta de una normatividad que precise los suelos de protección, en el objetivo que busca la integración de la dimensión ambiental al crecimiento de la ciudad.
- Los proyectos formulados no alcanzan a cubrir los objetivos planteados en el POT, especialmente los que buscan la modernización de la gestión de la Administración Distrital y la integración de la dimensión ambiental en el desarrollo de la ciudad.
- La visión y objetivos son consecuentes y están de acuerdo con las características económicas, socioculturales y ambientales de la ciudad en su momento. Para que estos hubiesen sido alcanzables, se debieron incluir

proyectos en los Planes de Desarrollo de las distintas administraciones ,lo que habria contribuido al desarrollo de los ya formulados en el POT.

## SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POT

La evaluación de resultados respecto a los objetivos planteados por el POT de Cartagena vigente, tal y como está planteada por la Ley 388 de 1997 (artículo 28) y las sucesivas guías metodológicas elaboradas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, está condicionada por la ausencia de indicadores. La formulación del POT vigente no se acompañó de indicadores de seguimiento que hubieran permitido realizar, de manera sistemática, un monitoreo y evaluación al cumplimiento de los objetivos, del desarrollo del modelo de ocupación del territorio y de la ejecución de los proyectos.

En 2014, con la puesta en funcionamiento del SIOT<sup>1</sup>, la Secretaría de Planeación Distrital incorporó un conjunto de indicadores de estado del ordenamiento territorial. Dichos indicadores, o variables de medición no hacen referencia a los objetivos del Plan de Ordenamiento, sino que están clasificados según categorías: (1) Atributo/Determinante territorial (amenazas y riesgos, demografía, equipamientos, espacio público, infraestructura, transporte y logística, medio ambiente y recursos naturales, patrimonio y cultura, servicios públicos, suelo y vivienda) y (2) Variables (suelo, demografía, educación, equipamiento, medio ambiente y recursos naturales, servicios públicos y vivienda). En conjunto, hay un total de 387 variables, de las cuales 32 (8%) cuentan con datos, en su mayoría, del periodo 2009-2013. Actualmente, la Secretaría de Planeación Distrital está actualizando las variables con información suministrada por el conjunto de entidades distritales, habiendo actualizado a la fecha información de los sectores Salud y Vivienda.

Considerando lo anterior, se partió, como única línea de base, de las variables e indicadores recogidos en el *Documento de Seguimiento y Evaluación de la MEPOT 2015*. Dicha línea base se construyó con la información de la *Síntesis de Diagnóstico* que hace parte del *Documento Técnico de Soporte del plan de ordenamiento territorial vigente*, y constituye el único referente sobre la situación del territorio en el año 2001. Desde esa base, y considerando que el *Documento de Seguimiento y Evaluación de la MEPOT 2015* ya evalúa el periodo comprendido entre 2001 y 2014, el presente ejercicio ha consistido en distribuir dichos indicadores entre los seis objetivos planteados en el POT y actualizar, en los casos posibles, las mediciones para el periodo 2015-2017 (ver Anexo 4: *Matriz indicadores objetivos*). Además, en el texto se hace mención a otros indicadores que, si bien no están contemplados en la línea de base, aportan información complementaria para la evaluación.

Las principales limitaciones encontradas para evaluar los resultados con relación a los objetivos planteados por el POT han consistido en partir de unos indicadores y variables que, además de escasos, no fueron pensados para evaluar los objetivos, y de la dificultad de comparar la línea base con los datos actuales ya que, en ocasiones, los criterios de medición son diferentes o se desconocen. Por lo anterior,

<sup>1</sup> <http://siot.cartagena.gov.co/siot/InformeEstadisticasPublico.php>

se resalta que la evaluación se ve condicionada, en parte, a una valoración cualitativa del cumplimiento de los objetivos. De cara a la formulación del nuevo POT, será importante establecer una nueva línea base a partir del documento de diagnóstico y construir, con base en esta, el conjunto de indicadores de seguimiento y evaluación.

A continuación se detalla la revisión de los seis objetivos incluidos en el componente general del Plan de Ordenamiento y la valoración de su grado de cumplimiento, complementando con ello la evaluación de los objetivos de acuerdo con la ejecución de los proyectos, la cual se incluyó anteriormente en el análisis de articulación de fines y medios.

- **Objetivo 1. Integración Territorial:** *Fortalecer la integración del área regional del Distrito de Cartagena de Indias dentro del contexto de la economía regional, nacional e internacional, garantizando su crecimiento en términos de seguridad, progreso económico, social, cultural y de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Todo esto mediante acciones que aseguren su vocación como centro turístico del Caribe, puerto internacional competitivo y ciudad industrial, que impulsen la reactivación del área rural y favorezcan el desarrollo del comercio y los servicios de apoyo a los sectores productivos.*

Desde 2001, tal y como se plantea en el primer objetivo, Cartagena ha afianzado su posición, a nivel regional, nacional e internacional como centro turístico, portuario e industrial. En el sector turismo, desde 2008, Cartagena registra cifras crecientes de número de viajeros, nacionales y extranjeros, la ocupación hotelera crece, la ciudad es líder en turismo de cruceros en Colombia (246.194 pasajeros en 2016) y, en 2015, el aeropuerto se ha consolidado en la cuarta posición por movimiento de pasajeros (7,3%) y como el segundo con mayor crecimiento de vuelos internacionales (30,2%) (Cartagena Cómo Vamos & Cámara de Comercio, 2017). Respecto al sector portuario, Cartagena se posicionó en el periodo 2014-2016 como el segundo puerto nacional por volumen de carga movilizadora (36.915.334 toneladas), únicamente por detrás de la zona portuaria de Ciénaga, y como la primera zona portuaria en movilización de contenedores (66% de la carga del país) (Superintendencia de Puertos y Transporte, 2017); con un total de 7 puertos de carga pública y 53 concesiones portuarias privadas, la Cámara de Comercio valora la infraestructura portuaria de Cartagena como la “*más eficiente, segura y moderna del país y la cuarta más importante de Latinoamérica*” (CEDEC, 2016: p.7). Además, Cartagena está situada como la cuarta ciudad industrial de Colombia y mayor productora de sustancias químicas (superior al 50% de la producción nacional), y la industria, que representa el 26% del PIB del departamento de Bolívar, se concentra, en gran medida, en el Parque Industrial de Mamonal, considerado como “*la zona de desarrollo industrial y manufacturero más importante de la región Caribe*” (CEDEC, 2016: p.7).

Tal y como muestran los indicadores, el empuje de los principales sectores económicos puede haber redundado en el crecimiento de la estructura empresarial en Cartagena y en la reducción sostenida de la tasa de desempleo, la cual registró un descenso especialmente marcado en el periodo 2007-2015 (9% en 2015) (DANE, 2015). Esta tendencia ha estado acompañada de la reducción de la tasa de informalidad laboral, que pasó del 60,7% en 2007 a 55,4% en 2015 (DANE, 2015), pero que aún permanece por encima del promedio de las trece principales ciudades del país (48,1% en 2015) (Banco de la República, 2017).

No obstante, a pesar del crecimiento económico, los indicadores de pobreza siguen siendo altos. Si bien la ciudad ha conseguido reducir la pobreza extrema (de 9,28% en 2005 a 5,5% en 2016), Cartagena ocupaba en 2015 la segunda peor posición en cuanto a pobreza monetaria (26,2%), solamente por detrás de Cúcuta (32,9%), y muy por encima de la media de las trece principales ciudades del país (15,4%) (Banco de la República, 2017). Como destacan varios investigadores, la pobreza en Cartagena presenta claros patrones de concentración territorial en los barrios de la base del Pie la Popa, borde de la Ciénaga de la Virgen, zona suroccidental de la ciudad y en el área rural, caracterizándose por ser zonas con *“población que se reconoce mayoritariamente como afrodescendiente y que tiene menores logros educativos”* (Ayala, J. & Meisel, 2017: p.5). Además, en comparación con las cifras del año 2000, destaca la mayor concentración de población en los estratos 1 y 2, los cuales suman el 69% de la población de la ciudad en 2016.

En cuanto a la seguridad, que también se menciona en el objetivo, el Informe de Calidad de Vida 2016 advierte que *“a excepción de una leve disminución en 2015, las muertes violentas siguen en aumento desde el 2010”* (Cartagena Cómo Vamos, 2017: p.110), situándose como primera causa el homicidio y como segunda, los accidentes de tránsito. En el mismo informe se señala que, en 2016, Cartagena se situó como la tercera ciudad de Colombia con la tasa más alta de homicidios por detrás de Cali y Barranquilla, y se advierte del aumento de la violencia interpersonal desde hace una década.

En conjunto, podría considerarse que ha habido un cumplimiento parcial del primer objetivo, ya que si bien hay resultados positivos en cuanto al fortalecimiento de la posición económica de Cartagena a nivel nacional e internacional, apalancada por sus tres principales sectores económicos: turismo, puerto e industria, persisten e incluso crecen, las cifras de pobreza que ahondan en la situación de desigualdad. Además, es importante considerar que, con los indicadores disponibles, es difícil valorar qué tanto del desarrollo económico se debe a la planificación territorial o a la iniciativa directa del sector privado. Finalmente, con respecto a la integración regional de la ciudad, el entendimiento con los municipios vecinos, en clave de área metropolitana, nunca se ha producido y permanece como un desafío por abordar.

- **Objetivo 2. Fortalecimiento e integración de la identidad cultural:** *Fortalecer la identidad y la integración cultural de la población cartagenera, así como la práctica de los valores ciudadanos a través del estímulo al*

*reconocimiento propio de su entorno físico, para conseguir que acceda a la identificación de los potenciales productivos que le garanticen una calidad de vida acorde con sus costumbres y con la sostenibilidad de su entorno.*

Como primer indicador, el documento de seguimiento y evaluación de la MEPOT 2015 contempla el área de espacios naturales e históricos que permiten el desarrollo cultural. Esta superficie suma un total de 232 ha, correspondiendo con el centro histórico y su área de influencia; el segundo indicador se refiere al inventario y estado de conservación del patrimonio inmueble de Cartagena. El diagnóstico de 2001 reporta que un total de 1595 inmuebles hacían parte del patrimonio inventariado, de los cuales el 50,65% conservaban íntegramente su tipología. Esta cifra se ha contrastado con el listado de Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional y distrital recogido en el documento de formulación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) 2017, el cual reseña 110 inmuebles y espacios urbanos en el área afectada por el PEMP y 166 en el área de influencia. Como tercer indicador, los equipamientos de carácter cultural, el diagnóstico de 2001 contabiliza 63 establecimientos en el centro histórico; sin embargo, no se ha podido encontrar una cifra actualizada contra la cual compararla.

Al margen de estos tres indicadores, desde la consideración del espacio público como lugar de encuentro para la expresión cultural y social, otro indicador que serviría para medir el cumplimiento del segundo objetivo es la recuperación de espacio público. En este caso, aunque no se dispone de una línea base correspondiente al momento de formulación del Plan Ordenamiento, la Cámara de Comercio (2016) reporta 218.542 m<sup>2</sup> de espacio público recuperado y/o renovado entre 2005 y 2014.

En conjunto, con los indicadores disponibles, y dada la ausencia de datos comparables, no es posible hacer una valoración objetiva del cumplimiento del segundo objetivo.

- **Objetivo 3. Integración de la dimensión ambiental al sistema construido del Distrito:** *Restaurar y proteger los ecosistemas para asegurar la conservación, el aprovechamiento perdurable y la sustentabilidad del territorio conformado por los ámbitos del Mar Caribe, las Bahías de Cartagena, de Barbacoas, de la Ciénaga de la Virgen, del Canal del Dique, arrecifes coralinos y los otros ecosistemas del Distrito, a través de su vinculación al diseño de la ciudad y a las actividades que en ella se realizan.*

En relación al componente ambiental, el único indicador disponible hace referencia a la superficie total de zonas de protección y conservación de recursos naturales y paisajísticos. Al año 2007, se señala un total de 13381,85ha entre playones, campos de dunas, acuíferos, manglar, cuerpos de agua, espigas, plano aluvial y zonas de inundación.

Aparte de este indicador, existen otros estudios que señalan tendencias con respecto a la protección y restauración de los ecosistemas naturales. Específicamente, el estudio de IDOM sobre crecimiento urbano en Cartagena (2017) analiza, mediante fotointerpretación, los cambios en la cobertura de suelo. Los resultados muestran que, entre 1985 y 2016, los mayores cambios se han producido en la reducción de las superficies de lámina de agua (26%), en parte por expansión de la zona urbana, de bosque (22%), reemplazado por pastizal, y de manglar (11%), que ha sido absorbido en parte por la acuicultura. Por el contrario, el estudio muestra el aumento de la cobertura de la zona urbana (168%), acuicultura (631%), vegetación de ribera (111%) y suelo desnudo (32%).

Otro indicador a tener en cuenta consistiría en el monitoreo de la inversión distrital en el sector ambiental, que, en 2016, representó un 6,3% de la inversión total (los mayores rubros fueron educación 35,8% y salud 30,4%) (Cámara de Comercio, 2016). Por otro lado, el Informe de Calidad de Vida (Cartagena Como Vamos, 2017), reclama al Distrito la puesta en marcha de sistemas de medición de la calidad del agua, aire y ruido que permitan hacer seguimiento permanente a la gestión ambiental.

En conjunto, con la precaución de que los indicadores disponibles son muy limitados, hay estudios que señalan la pérdida de cobertura de los ecosistemas de bosque y manglar y de los cuerpos de agua, con lo cual, se podría concluir que el tercer objetivo del plan de ordenamiento no se ha logrado.

- **Objetivo 4. Bienestar social y prosperidad colectiva:** *Fortalecer sistemas de formación de capital humano y crear las condiciones básicas para lograr una mayor calidad de vida, el derecho a acceder al uso y goce adecuado de servicios públicos, administrativos y de espacio público, vivienda, salud y sistema ambiental, de manera que respondan positivamente al reforzamiento del entorno vital y a la identidad cultural de los pobladores.*

Los servicios públicos en Cartagena han logrado, desde 2005, un aumento significativo en la cobertura: acueducto (99,9%), alcantarillado (93,6%), energía (100%) y gas natural (93,12%). Sería preciso complementar los indicadores de cobertura, de carácter eminentemente cuantitativo, con otros que permitan valorar la calidad del servicio.

En cuanto a los indicadores de número de equipamientos, la principal dificultad radica en la comparación entre los datos actuales y la línea base, ya que las clasificaciones que se utilizan para cada sector (educación, salud, recreación y deporte) son diferentes. Por otro lado, más allá del número de equipamientos, el Documento de seguimiento y evaluación de 2015 propone otros dos indicadores que apuntan a valorar la distribución en el territorio e identificar zonas peor servidas. Se trata de los indicadores de población por equipamiento y distancia promedio que se calcularon en 2014 pero que no han sido actualizados desde entonces.

Respecto al espacio público, el documento de Síntesis de Diagnóstico de 2001 hace referencia a un déficit de 620,3ha de espacio público efectivo. No obstante, hasta 2010 no se dispone de la primera medición del índice de espacio público efectivo que se estimó en 7,01 m<sup>2</sup> por habitante. Para su cálculo se tuvieron en cuenta los siguientes espacios: zonas verdes, plazas, plazoletas, parques, playas y paseos peatonales. En 2016, la Gerencia de Espacio Público estimó el índice de espacio público efectivo en 7,94 m<sup>2</sup> por habitante. Sin embargo, el tipo de espacios públicos que la Gerencia de Espacio Público tuvo en cuenta para su cálculo no está claro así que la confiabilidad del dato es baja, un hecho que también se señala en el Informe de Calidad de Vida 2016 (Cartagena Cómo Vamos, 2017).

Con relación a la vivienda, en el periodo 2001-2016, los datos indican una reducción del déficit cualitativo de prácticamente el 50% (de 42139 hogares a 21140) pero un aumento muy notable del déficit cuantitativo (de 19380 hogares a 35957 hogares). El déficit cuantitativo de vivienda aumentó entre 2015 y 2016, rompiendo una tendencia a la baja registrada desde 2012 (SIOT). No obstante, de cara a la consideración de las cifras de déficit, es importante tener en cuenta que el Informe de Calidad de Vida 2016 de Cartagena Como Vamos publicado en 2017 advierte que la información de Corvivienda *“presenta inconsistencias año a año lo que supone graves dificultades en la calidad y veracidad en los datos. Actualmente no es posible saber certeramente, cual es el déficit real de vivienda en Cartagena”* (p. 75).

En términos de movilidad, más allá de la puesta en marcha del sistema de transporte público Transcaribe, que ha cambiado las condiciones de movilidad en una parte de la ciudad, no se dispone de indicadores específicos.

En resumen, se registran claros avances en el aumento de la cobertura de servicios públicos. La cantidad de espacio público por habitante también experimenta una leve mejora, con la precaución de la confiabilidad de los datos. En cuanto a vivienda, la situación se ha invertido desde 2001, y el déficit cuantitativo pasa a ser el mayor desafío en materia habitacional. En cuanto a equipamientos y movilidad no se ha dispuesto de información suficiente y/o comparable para valorar el grado de avance desde 2001.

- **Objetivo 5. Articulación entre los distintos sectores económicos:** *Garantizar el balance, articulación, y funcionalidad de las actividades económicas en el distrito, orientadas al fortalecimiento de las relaciones entre ámbitos territoriales y áreas de actividad.*

El listado de políticas y estrategias asociadas al quinto objetivo se refiere, en términos generales, al mejoramiento de la infraestructura de soporte de las actividades económicas. En este sentido, habría que destacar los proyectos del centro de convenciones Puerta de las Américas en la zona norte, el polígono industrial de Bayunca y la propuesta de nueva ciudadela aeroportuaria. Además, a nivel de grandes obras de infraestructura en curso, aun tratándose de proyectos

nacionales, destacan, por cuanto representan para la integración regional y económica, la nueva vía de cuarta generación que conectará Cartagena con Barranquilla y el Macroproyecto Nacional del Canal del Dique, consistente en un Plan de Manejo Hidrosedimentológico que, entre otros objetivos, comprende la recuperación de la navegación fluvial.

Otro aspecto a evaluar sería la relación entre los grandes proyectos y sus efectos en el desarrollo del territorio. Estos aspectos se deben analizar en el diagnóstico económico y de dinámica de ocupación del territorio; no obstante, es posible señalar algunos de los desafíos pendientes: la existencia de una dinámica de desarrollos difusos que está generando presión urbanizadora en el suelo suburbano, la expansión de la zona industrial y la necesidad de fortalecer la planificación articulada del territorio con los municipios vecinos.

Finalmente, la articulación de las actividades en el territorio no se pueden desligar de los indicadores demográficos que, para el periodo 2001-2017 señalan: una reducción de la tasa de crecimiento poblacional en el distrito (1,2% actual frente al 2,78% en 2001), la progresiva concentración de la población en el área urbana (96% de población urbana frente al 92% en 2001), incremento de la densidad poblacional en la cabecera (127 hab/ha frente a 110,8 hab/ha en 2005) y el progresivo despoblamiento del área rural.

- **Objetivo 6. Descentralización, participación y modernización de la gestión de la administración Distrital:** *Construir un sistema de gestión pública transparente, moderno y descentralizado, que garantice espacios democráticos de participación y gestión comunitaria, donde los ciudadanos se apropien y se responsabilicen de la planeación, ejecución y control de las acciones públicas y del desarrollo de la ciudad.*

Para la medición de este objetivo se ha contado, exclusivamente, con los indicadores propuestos en el documento de seguimiento y evaluación de la MEPOT 2015, con el limitante de no contar con una línea base correspondiente al momento de formulación del Plan de Ordenamiento. Los indicadores, alimentados con datos procedentes del Informe de Calidad de Vida (Cartagena Cómo Vamos, 2017), sitúan a Cartagena en 2016 como la sexta ciudad del país en inversión per cápita (1.060.816 pesos/habitante) y octava ciudad en cuanto a eficiencia en el manejo del presupuesto (porcentaje de ejecución del 88%).

Al margen de estos indicadores, la puesta en marcha de los sistemas de información MIDAS (primera versión en 2009), SIOT (2014) y Por Cartagena (2017) constituyen avances notables que contribuyen a la modernización y transparencia de la gestión distrital. El desafío consiste en su actualización. En conjunto, los indicadores disponibles, apuntan a un progreso en el cumplimiento del objetivo número seis.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA REVISIÓN DEL POT

El análisis de suficiencia evidenció que el POT vigente tiene un porcentaje de insuficiencias alto, debido en parte a las normas de nivel nacional que se han adoptado desde 2001 y que no han sido incorporadas de manera correcta por modificaciones o procesos de revisión del POT, resaltando dentro de estas la incorporación de la gestión del riesgo adoptada por el Decreto 1807 de 2014 o las normas sobre el suelo rural del Decreto 3600 de 2007. Este parámetro por si solo es un factor determinante para implementar una revisión del POT, considerando que los requisitos faltantes son componentes fundamentales de la Ley 388 de 1997 que no pueden ser reglamentados ya que no existen en el POT vigente; por ejemplo, la reglamentación sobre suelos rurales de desarrollo restringido, al ser una norma adoptada con posterioridad al Decreto 0977 de 2001, es claro que no existe en el marco legal del POT vigente.

Por su parte el análisis de Articulación evidenció problemas de coherencia entre diferentes aspectos de la visión, políticas, objetivos, estrategias y proyectos, los cuales, pueden ser parte de las razones por las cuales el POT no implemento la totalidad de sus propuestas. A pesar de evidenciarse falta de articulación en el componente general del POT, se encontró un avance en la implementación, por lo cual se recomienda que en un proceso de revisión se utilicen herramientas metodológicas para la construcción de objetivos y estrategias como el marco lógico y soluciones que permitan aumentar el nivel de articulación entre fines y medios.

Igualmente, el seguimiento a la ejecución del POT vigente evidenció que la formulación no se acompañó de indicadores de seguimiento y líneas base, dificultando la evaluación de su implementación y el monitoreo al cumplimiento de los objetivos y la ejecución de los proyectos; debido a esto, no es posible establecer el impacto real de esta política del orden territorial en el desarrollo del Distrito o en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía. Si bien se pudo observar un avance en términos implementación de proyectos, no se puede establecer una relación causal o de beneficio directo.

La evaluación desarrollada, que utilizó la metodología establecida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en 2007, ha evidenciado que **no todas las exigencias de la Ley 388 de 1997 y sus Decreto reglamentarios fueron incorporados en debida forma en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias D. C. y T.** adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001. Los aspectos ausentes o insuficientes hacen parte fundamental de las normas generales y estructurantes establecidas por la Ley 388 de 1997, como es el caso de los suelos rurales de desarrollo restringido o el tratamiento de renovación urbana en sus diferentes modalidades. De igual forma, existe normatividad del orden nacional que ha sido adoptada con posterioridad y que debe ser incluida en el Plan de Ordenamiento Territorial, norma en parte compilada en el Decreto Nacional 1077 de 2015, como es el caso de la normatividad sobre incorporación del

riesgo en el Ordenamiento Territorial adoptada mediante el Decreto Nacional 1807 de 2014, o las disposiciones sobre los temas ambientales contenidas en las actualizaciones de los POMCAs, que constituyen norma de superior jerarquía, al igual que el PEMP del conjunto amurallado y el Castillo de San Felipe adoptado mediante la Resolución 1560 de 2018.

Es importante resaltar que El Plan de Ordenamiento Territorial estableció una vigencia de tres periodos constitucionales adicionales al periodo 2001-2003, lo cual determina que su etapa de largo plazo venció al finalizar el periodo constitucional 2012 – 2015; por esta razón, mas allá de las conclusiones encontradas en este proceso de evaluación, es necesario realizar una **revisión de carácter General** del POT por el vencimiento del componente de Largo Plazo del POT. Esta revisión se debe hacer da manera **ordinaria**, ya que se debe desarrollar por el vencimiento de términos y no por factores extraordinarios.

Adicionalmente, la declaratoria de nulidad del Acuerdo 033 de 2007 por medio de la Sentencia del Consejo de Estado 13001-23-31-001-2008-00384-01 del 18 de octubre de 2019, pone en manifiesto la necesidad de revisar el POT vigente para garantizar la legalidad de los actos administrativos adoptados desde la modificación excepcional que se adelantó en su momento por medio de Acuerdo 033 de 2007, teniendo en cuenta que esta sentencia, dentro de sus consideraciones, evaluó la decisión del Tribunal Administrativo de Bolívar de declarar “nulidad sobre todas las actuaciones posteriores a la expedición del acto administrativo demandado” como “acertada”, confirmando con su fallo los efectos “ex tunc” de la sentencia de primera instancia.

Considerando que las normas ausentes o insuficientes no pueden ser reglamentadas, y de conformidad con las directrices establecidas en el instrumento de seguimiento y evaluación elaborado por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, podemos concluir en este documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados que **el Plan de Ordenamiento Territorial vigente debe ser revisado de manera ordinaria y general**, por el vencimiento de sus componentes de Largo Plazo y la necesidad de incluir aspectos fundamentales de la normatividad vigente.

De cara a la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento, se recomienda establecer una nueva línea base a partir del documento de diagnóstico y construir, con base en esta, el conjunto de indicadores de seguimiento y evaluación para el nuevo POT. Igualmente, se recomienda fortalecer el proceso de formulación en la zona rural e insular del Distrito de Cartagena considerando que es donde los documentos del POT vigente evidencian mayor ausencia de normatividad relacionada. Por último, se recomienda fortalecer la articulación entre fines y medios por medio de la utilización de metodologías de formulación que incrementen la coherencia entre objetivos y proyectos.

## BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Cartagena de Indias. 2020. Acuerdo Distrital 027.

Alcaldía de Cartagena de Indias. 2001. Síntesis de Diagnóstico. Documento Técnico de Soporte. Decreto 0977 de 2001.

Alcaldía de Cartagena de Indias. 2013. Documento de seguimiento y evaluación.

Alcaldía de Cartagena de Indias. 2015. Documento de seguimiento y evaluación. Modificación excepcional del POT Cartagena de Indias D.T. y C. 2015.

Ayala, J. & Meisel, A. 2017. La exclusión en los tiempos del auge: el caso de Cartagena. Banco de la República - Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) - Cartagena.

Cartagena Cómo Vamos. 2017. Informe de Calidad de Vida 2016.

Centro de Estudios para el Desarrollo y la Competitividad - CEDEC. 2016. Informe económico de los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena. Cámara de Comercio de Cartagena.

Congreso de la República. 1997. Ley 388.

Congreso de la República. 1989. Ley 9.

Consejo de Estado. 2019. Sentencia 13001-23-31-001-2008-00384-01 del 18 de octubre.

DANE. 2016. Informe de coyuntura económica regional - ICER. Bolívar - Cartagena, 2015.

Departamento Nacional de Planeación – DNP. 2018. CONPES 3918.

Departamento Nacional de Planeación – DNP y Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. 2016. Lineamientos para la formulación del proyecto de revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial (POT - POT - EOT).

Departamento Nacional de Planeación - DNP. 2015. Ficha de evolución del mercado laboral urbano: Cartagena.

Departamento Nacional de Planeación – DNP. 2012. CONPES 3718.

IDOM, Estudios Base para la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia Cambio Climático, Riesgos Naturales y Crecimiento Urbano Informe crecimiento urbano 2017.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2007. Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 2014. Decreto 1807.

Pérez, G. & Salazar, I. 2007. La pobreza en Cartagena: Un análisis por barrios. Banco de la República - Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) - Cartagena.

Presidencia de la República. 2015. Decreto 1077.

Presidencia de la República. 2007. Decreto 3600.

Presidencia de la República. 2004. Decreto 4002.

Presidencia de la República. 1998. Decreto 879.

Superintendencia de Puertos y Transporte. Ministerio de Transporte. 2017. Boletín estadístico. Tráfico portuario en Colombia. Año 2016.

Superintendencia de Puertos y Transporte. Ministerio de Transporte. 2017. Boletín estadístico. Tráfico portuario en Colombia. Primer trimestre 2017.

Universidad de Cartagena. 2010. Diagnóstico del Distrito de Cartagena en materia de ordenamiento territorial.

## ANEXOS

### 1. Matriz mapa conceptual POT

Mapa Conceptual del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena												
IDENTIFICACIÓN		DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR	DISTRITO:	CARTAGENA			TRÁMITES DE APROBACIÓN DEL PLAN				
		TIPO DE PLAN :	POT	EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA: Cuantitativa (suficiente, insuficiente, inexistente), Cualitativa (evaluación del contenido).	Suficiente	Insuficiente	Inexistente	RESOLUCIÓN CARDIQUE: 0314 del 23 de mayo de 2001	ADOPCIÓN DEL POT: DECRETO 0977 DE 2001			
CONTENIDO	VIGENCIA	MOMENTO PREVISTO PARA REVISAR	TEMA/CONTENIDO MÍNIMO	CRITERIOS PARA EVALUACIÓN	¿EL CONTENIDO ES DESARROLLADO EN EL POT?			CONTENIDO	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO			
					ACUERDO	DTS y OTROS	CARTOGRAFÍA					
			<p><b>VISIÓN TERRITORIAL:</b> Definición territorial desarrollada en virtud de la confrontación entre la imagen actual del territorio y la imagen deseada bajo los parámetros de competitividad y ventajas comparativas determinados para el logro del desarrollo económico y social del municipio, de manera que este pueda ser integrado al contexto regional</p>		Suficiente	Suficiente	Insuficiente	DECRETO. CAPITULO I DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL COMPONENTE GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Artículo 8	La visión formulada en el POT de 2001 pretende el reconocimiento internacional de Cartagena, para que a 2011 la ciudad se destaque como un centro turístico, portuario, industrial y de negocios en el área del Caribe (Alcaldía de Cartagena, 2001). Se identifica como un problema que Cartagena de Indias no cuenta con un plan de ciudad sino una suma de proyectos. Se hace necesario ajustar la visión al crecimiento poblacional registrado en el Censo DANE del año 2018, a las nuevas políticas públicas contenidas en los documentos CONPES 3718 de 2012 y 3918 de marzo de 2018, entre otros, a la Política Nacional de Ordenamiento Integrado de las Zonas Costeras, a la Ley 1955 de mayo de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, la integración de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático al ordenamiento territorial como determinante ambiental, y a las demás normas expedidas hasta la fecha referentes a la vivienda, ciudad y territorio compiladas en el Decreto 1077 de 2015.			
					Objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo, lo cual incluye entre otros: Las acciones necesarias para aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del municipio. La definición de acciones estratégicas para alcanzar sus objetivos de desarrollo económico y social de conformidad con el Plan de Desarrollo. Las políticas de largo plazo para la ocupación y manejo del suelo y demás recursos naturales.	Políticas	Es necesario evaluar si las políticas formuladas corresponden a la siguiente definición:  Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales que orientan la toma de decisiones sobre algún problema que se repite una y otra vez en el territorio. Deben estar orientadas al uso del suelo y ocupación del territorio.	Suficiente	Suficiente	N/A	Artículo 9. OBJETIVOS DEL COMPONENTE GENERAL.	Las políticas del POT vigente van dirigidas a fortalecer la integración del área regional del Distrito de Cartagena de Indias dentro del contexto de la economía regional, nacional e internacional, mediante acciones que aseguren su vocación como centro turístico del Caribe, puerto Internacional competitivo y ciudad industrial, que impulsen la reactivación del área rural y favorezcan el desarrollo del comercio y de servicios. Se hace necesario ajustar las políticas vigentes a las nuevas políticas nacionales consagradas en los distintos documentos CONPES 3718 de 2012 y 3918 de marzo de 2018, entre otros, a la Política Nacional de Ordenamiento Integrado de las Zonas Costeras, a la Ley 1955 de mayo de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, y a la integración de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.
						Objetivos	Debe orientar de manera general las acciones a desarrollar en los temas del ordenamiento territorial y el desarrollo del modelo de ocupación.  Es un propósito general o específico que la administración municipal espera lograr mediante la ejecución del plan de ordenamiento territorial, debe expresar una acción específica que se espera alcanzar y orientar la ocupación del territorio.	Suficiente	Suficiente	N/A	Artículo 9. OBJETIVOS DEL COMPONENTE GENERAL.	EL POT vigente adoptó seis objetivos orientados a cumplir la visión propuesta, fueron incluidos tanto en el articulado como en los documentos de soporte. Los objetivos planteados proponen una forma de materializar la visión y fueron descritos de forma tal que sea fácilmente legible las estrategias y acciones que orientan cada uno de los objetivos.
						Estrategias	Las estrategias son mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos. Elaborar una estrategia consiste en aplicar medios y optar por diversas modalidades operativas teniendo en cuenta las estructuras existentes en el municipio, las instituciones presentes y las posibilidades financieras, administrativas, políticas y socioeconómicas. A cada objetivo debe corresponder una o varias estrategias. Por ejemplo, el municipio puede pensar en asociarse con otros municipios cercanos para la prestación del servicio de transporte fluvial, de tal manera que se reduzcan los costos y se aumente la cobertura.	Suficiente	Suficiente	N/A	Artículo 9. OBJETIVOS DEL COMPONENTE GENERAL.	Las estrategias propuestas estaban específicamente vinculadas a cumplir cada uno de los objetivos, aunque algunas estrategias podrían haber sido más concretas para facilitar su implementación. Es importante actualizar las estrategias conforme a los indicadores actualizados que traen las políticas nacionales contenidas en los distintos documentos CONPES (3718 de 2012 y 3918 de marzo de 2018, entre otros).
					Modelo de Ocupación del Territorio: establece la estructura urbano - regional, urbano - rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo y materializa la visión territorial planteada. Fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades, determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar estas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas			Insuficiente	Insuficiente	Suficiente	DTS- COMPONENTE GENERAL (págs. 9-11). DECRETO. Artículo 12.	Dentro del MOT se estableció como objetivo la comunicación interregional, no obstante no se tuvo en cuenta el área metropolitana que fue conformada en 1998. Para la construcción del nuevo MOT, se deberá establecer la concertación con la AM, teniendo en cuenta que la misma no se ha puesto en marcha y no se han hecho las actualizaciones que trae la Ley 1625 de 2013.
					1. Los sistemas de comunicación entre las áreas urbanas y rurales del municipio o distrito y de éste con los sistemas regionales y nacionales.		Todas las decisiones de aspectos estructurales del componente general se traducen en normas urbanísticas estructurales.	Insuficiente	Insuficiente	Suficiente	DTS- COMPONENTE GENERAL (págs. 14-16). DECRETO. Artículos 66-82.	Se establecieron sistemas de comunicación y conexión entre las áreas urbanas de los diferentes municipios aledaños; sin embargo, no se tuvo en cuenta la conformación del AM para la estructuración del sistema de comunicación interregional con los municipios que la conforman.
					2. Señalamiento de áreas de reserva y las medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje así como el señalamiento de áreas de reserva y de conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y ambiental.	1. Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.	Determinar si se consideraron: - Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas: Parques Nacionales Naturales, reservas forestales de Ley 2 de 1959, reservas forestales protectoras. - Los ecosistemas declarados por la Corporación o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento. - Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales (recurso hídrico, recurso suelo, biodiversidad, fauna), indicando objeto de manejo o tratamiento.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DECRETO. SEGUNDA PARTE. CAPÍTULO II. Artículos 22 al 26. CARTOGRAFÍA: Planos de Formulación General 2A/5 y 2B/5	A pesar que el Decreto 0977 de 2001, los documentos Técnicos de Soporte y la cartografía adoptada por el Plan de Ordenamiento territorial determinan las áreas de reserva para la conservación y protección medioambientales, su delimitación, categorías y mecanismos de protección han sido actualizados en instrumentos de superior Jerarquía como los POMCAs, el POMIUC y la reglamentación específica de Parques Nacionales, relacionada con el Parque nacional Natural de las Islas del Rosario y San Bernardo. Considerando que es necesario incorporar estas determinantes de superior jerarquía en el Ordenamiento Territorial se consideran insuficientes los contenidos existentes en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente relacionados con las Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
						2. Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.	En este tema se contemplan las áreas consideradas como de valor patrimonial, bien sean áreas construidas y/o no construidas, que tienen una capacidad testimonial o documental, dado su valor histórico, étnico, antropológico, religioso o arquitectónico	Suficiente	Suficiente	Inexistente	DECRETO. OCTAVA PARTE.	El Decreto 0977 de 2001 incluyó en la Octava parte de su articulado las disposiciones establecidas en la Resolución de COLCULTURA 043 de 1994 que en su momento correspondía con la entidad y contenido que hoy se conocen como Planes de Manejo Especial; adicionalmente, se incluyeron áreas y disposiciones para elementos patrimoniales en los entornos rurales y urbanos fuera del centro histórico. Es importante resaltar que no se tiene registro de los planos que hacen parte del componente patrimonial del POT vigente.

COMPONENTE GENERAL

LARGO PLAZO -  
ARTÍCULO  
7 TRES  
(3)  
PERIODO  
S  
CONSTITU  
CIONALES

REVISIÓN GENERAL  
DEL PLAN  
LARGO PLAZO -  
INICIO DEL PERIODO  
CONSTITUCIONAL  
2016-2019

<p>3. La determinación y ubicación en planos de <b>zonas de alto riesgo</b> para la localización de asentamientos humanos (por amenazas, riesgos y condiciones de insalubridad).</p>	<p><b>Zonificación de Amenazas urbana y rural.</b></p> <p>Categorización de amenaza en alta y media.</p>	<p>I) La zonificación de amenazas urbano y rural debe contener entre otros los siguientes aspectos: metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga: Topografía, georeferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los siguientes aspectos de acuerdo a la amenaza zonificada:</p> <p>1) Para remoción en masa: información referida a: pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos, hidrología.</p> <p>2) Para inundación: Hidrología, hidrogeología, pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos.</p> <p>3) Para amenaza sísmica: Información técnica suministrada por el INGEOMINAS y en algunos casos microzonificación sísmica conforme lo establece la Ley 400/97.</p> <p>4) Para amenaza volcánica: Información suministrada por el INGEOMINAS.</p> <p>5) Para amenaza por Tsunami: Información suministrada por la DIMAR.</p> <p>6) Para amenaza por Huracanes y Vendavales: Información suministrada por el IDEAM.</p> <p>Metodología: La metodología de zonificación debe permitir la categorización de las zonas identificadas en el criterio de evaluación anterior como amenaza alta (definida como la mayor probabilidad de ocurrencia del evento zonificado) y amenaza media (definida como aquella con menor probabilidad de ocurrencia que la definida como amenaza alta del evento zonificado).</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>DECRETO. SEGUNDA PARTE. CAPÍTULO IV. Artículos 30 a 48. CARTOGRAFÍA: Plano de diagnóstico PDU 57</p>	<p>A pesar que el Decreto 0977 de 2001, los documentos Técnicos de Soporte y la cartografía adoptada por el Plan de Ordenamiento territorial determinan las áreas susceptibles por inundación (Artículo 32) y por fenómenos de remoción en masa, al igual que por fenómenos de expansión de suelos, no es clara la metodología por medio de la cual se llega a determinar la zonificación de amenaza y riesgo; tampoco se evidencian los registros históricos ni la representación gráfica de estos que permitan establecer eventos amenazantes en el territorio. La topografía utilizada se encuentra a una escala de 1:100.000, que en su momento era la escala disponible para el Distrito por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, según se observa en los planos adoptados como parte del Plan de Ordenamiento territorial, cuya fuente cartográfica fue construida en 1994. No se evidencian información específica referida a pendientes, climatología, geología, geomorfología, hidrología o procesos erosivos al interior de los Documentos técnicos de soporte que permitiera evaluar la zonificación por remoción en masa. Tampoco fue posible evidenciar registros hidrogeológicos, batimetrías o hidrología para la evaluación de la amenaza y riesgo por inundación. No existe evidencia sobre la existencia de microzonificación sísmica o estudios que permitan evaluar los métodos para la determinación de amenazas por fenómenos sísmicos establecida en el Artículo 35 del Decreto 0977 de 2001. No se observa un estudio metodológico de otro tipo de fenómenos amenazantes como tsunamis, huracanes y vendavales. A pesar de encontrar determinaciones en el articulado sobre vulcanismo de lodo y erosión costera, no es posible evidenciar la metodología utilizada para llegar a estas determinaciones. Dentro del cuerpo normativo se evidencian medidas a tomar frente a los diferentes fenómenos amenazantes relacionadas con la cartografía adoptada, sin embargo, no es posible establecer la relación de estas medidas como consecuencia metodológica de estudios realizados. Es importante resaltar que a pesar de haber sido incluido el tema de amenazas y riesgos, la metodología sobre la materia ha sido actualizada por medio de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto reglamentario 1807 de 2014, razón por la cual se debe considerar el contenido del Plan de Ordenamiento Territorial vigente como Insuficiente, considerando que las metodologías que posiblemente se utilizaron para adoptar el Decreto 0977 de 2001 sean diferentes a las requeridas por la nueva normatividad vigente, lo cual se puede evidenciar en aspectos básicos como la escala de trabajo del Plan de ordenamiento Territorial vigente es muy inferior a la requerida por la nueva normatividad.</p>
<p>4. La localización de <b>actividades, infraestructuras y equipamientos básicos</b>, expresados en los <b>planes de ocupación del suelo, el plan vial y de transporte, el plan de vivienda social, los planes maestros de servicios públicos, el plan de determinación y manejo del espacio público.</b></p>		<p>Todas las decisiones de aspectos estructurales del componente general se traducen en normas urbanísticas estructurales.</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>DECRETO. SEGUNDA PARTE. Artículos 21 a 102.</p>	<p>Lo dispuesto en el Decreto 0977 de 2001 incluye los sistemas de áreas protegidas, con su respectiva cartografía, al igual que el sistema de patrimonio, las determinaciones de amenaza y riesgo, la infraestructura primaria de vías y servicios públicos, el sistema estratégico de espacio público. En el componente general del POT también se incluyeron algunos planes parciales, macroproyectos y proyectos integrales. La cartografía del componente general no incluye los planes de vivienda, espacio público, vial y los demás establecidos en el Decreto 0977 de 2001. No se encuentra una delimitación clara de las actividades que se encuentran correlacionadas entre los valores ambientales tanto en el suelo urbano como en el suelo rural, y que constituyen el sistema de espacio público, en particular la relación de metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante que hace parte de lo establecido en el Decreto 1504 de 1998.</p>
<p>Suelo Urbano</p>		<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo urbano se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>-El perímetro urbano debe ser igual al perímetro actual de servicios públicos (acueducto y alcantarillado). Es decir áreas que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación.</p> <p>-También pueden pertenecer a esta clase de suelo zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Se debe determinar área (Ha, Km2)</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>DTS- COMPONENTE URBANO (pág. 5) determinó un área de 7113 Ha. DECRETO. Artículos 50-51. CARTOGRAFÍA: Plano PFG 5/5.</p>	<p>Se incluyó como suelo urbano la zona industrial de Mamonal pese a no contar con redes de alcantarillado, y la Loma del Maní por estar completamente urbanizada; sin embargo esta última está catalogada como un área de alto riesgo NO MITIGABLE. El Artículo 51 incluyó como suelo urbano los centros poblados de La Boquilla, Pasacaballos, Bayunca y Bocachica; "las manzanas conformadas e inscritas en el catastro distrital" en el DTS soportan esta decisión en el número de habitantes. Sin embargo, no obedecen a criterios técnicos establecidos en la Ley 388 de 1997, y la cartografía adoptada tampoco refleja esta condición. Esta condición configura suelo urbano dentro de los centros poblados, los cuales están catalogados como suelo rural, para esta inclusión y en el caso de la Boquilla se encuentra en proceso de aplicación la sentencia del Tribunal Superior de Bolívar que declaró la nulidad de la titulación colectiva otorgada en 2012. Se deberá tener en cuenta los precedentes de la Corte Constitucional para el tratamiento que se le debe dar a esta comunidad afrodescendiente, que establece la obligatoriedad de adelantar procesos de consultas previa, como es el caso de la sentencia T-376 de 2012.</p>
<p>5. La <b>clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana</b>, con la correspondiente determinación del perímetro urbano que no podrá ser mayor que el perímetro de servicios públicos.</p>	<p>Suelo de Protección</p>	<p>Corresponde a una categoría al interior de los suelos urbano y rural:</p> <p>I) El suelo de protección identificado corresponde a la superposición cartográfica de: Áreas expuestas a amenazas y riesgos no mitigable para la ubicación de asentamientos humanos, Áreas de reserva para la conservación y protección de los recursos naturales, Áreas degradadas objeto de recuperación y Áreas de reserva para aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>II) Las áreas expuestas a riesgos no mitigables corresponden a aquellas zonas en donde no se consideran viables tanto técnica como económicamente su mitigación.</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>DTS- COMPONENTE GENERAL. DECRETO. Artículos 52-54, 57-58. Está identificado en el suelo urbano, expansión y rural.</p>	<p>No se declararon como suelo de protección las zonas de utilidad pública. Pese a que existen zonas con riesgo no mitigable, estas se encuentran urbanizadas (Ley 388 de 1997, Artículo 53); de igual manera no se protegen los cauces de los ríos, el acuífero de arroyo grande y otros cuerpos ambientales definidos por los POMCA y otras normas de superior jerarquía.</p>
<p>Suelo de Expansión Urbana</p>		<p>Es necesario evaluar si para la delimitación del suelo de expansión urbana se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: El área no debe ser mayor al suelo definido como urbano, la definición debe basarse en proyecciones de población y la demanda del suelo urbano, no debe haber sido localizado en zonas de amenaza alta o de riesgo no mitigable, debe definirse en aquella zona que tenga mayor posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social.</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>DTS- COMPONENTE URBANO No. 3.1.1.1 Se determinó un área de 1952 Ha. DECRETO. Artículos 53 y 55.</p>	<p>El artículo 53 determine con coordenadas el suelo de Expansión del Distrito, considerando una categoría que no está establecida en la Ley 388 de 1997, el "suelo de expansión industrial", aspecto que ha distorsionado la aplicación de la normatividad relacionada a los usos industriales. Igualmente el Artículo 55 contradice el Artículo 51 al afirmar que "Los restantes centros poblados del Distrito se consideran sub urbanos", aspecto que no es coherente en el caso de la Boquilla y Bocachica creando un problema normativo.</p>

			Suelo Rural	Suelos que tiene la vocación para ser destinados a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DTS- COMPONENTE RURAL- DECRETO. Artículo 58. CARTOGRAFÍA: PFG 05/5.	Aunque se describen los suelos rurales no se hace una delimitación por coordenadas de los permisos, excluyendo algunos territorios insulares. La planeación del suelo rural deberá ajustarse al Decreto 3600 de 2007.
			Suelo Suburbano	Corresponde a una categoría al interior del suelo rural: En este suelo se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DTS- COMPONENTE RURAL- DECRETO. Artículos 56 y 57. CARTOGRAFÍA: PFG 05/5.	La delimitación propuesta del suelo suburbano desconoce la realidad ambiental que establece la Ley 388 de 1997, generando vacíos normativos y determinaciones que van en contra de las disposiciones normativas de superior jerarquía como los POMCA. La delimitación no fue realizada por puntos cartesianos y carece de una delimitación técnica dentro del Documento Técnico de Soporte. El plan de Ordenamiento vigente nunca adoptó modificaciones que se ajustaran a las disposiciones del Decreto 3600 de 2007.
		Identificar, señalar y delimitar en forma detallada por lo menos la localización de los siguientes aspectos:							
	1. Las políticas a mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y del suelo de expansión, en armonía con el modelo estructural de largo plazo adoptado en el componente general.	Actividades	Revisar si en el POT se establecieron las actividades que se pueden desarrollar en el suelo urbano a partir de la siguiente clasificación: Residencial, Comercial, Institucional, Industrial, Servicios, Recreacional, Protección, Mixto	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DECRETO. Artículos 218-270. Cuadros Anexos 1-9	La construcción normativa de las Áreas de Actividad es contraria a la establecida en el Decreto 1077 de 2015 porque establecen normas de edificabilidad y volumetría por medio de los cuadros anexos al POT; las normas de edificabilidad y volumetrías deben estar contenidas en los Tratamientos Urbanísticos y no en las Áreas de Actividad.	
		Usos	Verificar que para las áreas de actividad identificadas se establezcan los usos que se pueden desarrollar: Principal, compatible condicionado, prohibido	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DECRETO. Artículos 218-270. Cuadros Anexos 1-9	No existe una clara descripción de cada uso, lo que ocasiona interpretaciones variadas sobre los usos que se pueden desarrollar al interior de cada Área de Actividad.	
		El sistema vial y de transporte, previendo la adecuada intercomunicación del conjunto de las áreas urbanas y su ampliación a las zonas de expansión.	El plan de vías debe contener el objeto y los programas y proyectos planteados para mejorar el sistema vial del área urbana. Construcción, adecuación indicando el valor en metros de la vía a intervenir. Debe definirse el perfil de las vías, así como la jerarquía de las vías primarias, secundarias y terciarias, según corresponda. El plan vial debe estar representado en un plano.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DECRETO. Artículos 66, 69, 71 y 128 a 167.  DTS. COMPONENTE URBANO Numeral 3.2.3. Objetivos del sistema vial (Pág. 10). Numeral 3.2.5. Sistemas de la malla vial: vías e intersecciones, definición y localización (Pág. 11).  CARTOGRAFÍA: PFU 3/5	En el Artículo 66 se definen los tipos de vías y sus características. En el Artículo 69 sólo menciona una obra del plan vial propuesta que es la construcción de la vía Variante de la Ciénaga de la Virgen, y no se determinan especificaciones al respecto. En el Artículo 129 se mencionan los objetivos del plan vial de la ciudad de Cartagena. En el Artículo 132 se menciona el Plano correspondiente al Sistema Vial General "Plano de Formulación Urbana No. 3/5"; este es complementado con los planos de formulación urbana 3A / 5, 3B / 5 y 3C / 5. En los Artículos 133 y 134 se mencionan los tipos y secciones de vías arteriales de acuerdo a sus características, mientras que para el Sistema Nacional, variantes y anillo vial; las secciones son las establecidas en las normas estructurales, mencionadas también en el Artículo 71 con su respectiva sección. En el Artículo 146 hacen referencia a Las características de las vías del sistema en suelos de expansión. No se evidenciaron programas o proyectos planteados específicamente para la mejora del sistema vial urbano, ni sus debidas especificaciones, por ejemplo para desarrollar las intersecciones conflictivas de la malla vial o para conformar los perfiles viales propuestos. La cartografía no incluye las áreas de afectación de los perfiles viales, aspecto que restringe la capacidad para aplicar procesos de utilidad pública e implementar efectivamente el ancho de vías que se requiere.	
		Las redes primarias y secundarias de servicios públicos en el corto y mediano plazo.	El plan de servicios públicos debe contener el objeto y los programas y proyectos, planteados para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Determinar los requerimientos en términos de construcción y adecuación de la siguiente infraestructura: plantas, redes de distribución y recolección. - Determinar ubicación de elementos estructurales de los servicios (para el caso en el que deben construirse) * Acueducto: ubicación bocatomas, ubicación planta de potabilización * Alcantarillado: ubicación PTAR * Aseo: ubicación relleno	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DECRETO. Artículos 169, 174 y 314 a 340. CARTOGRAFÍA: PDU 7/7	Más allá de mencionar los servicios públicos como parte del "modelo estructurante" del suelo urbano y de definirlos como un subsistema del espacio público, el Componente Urbano del POT incluye un aparte con las normas sobre servicios públicos de manera general en la Quinta Parte del articulado, sin embargo, no detalla los proyectos propuestos de los sistemas de servicios públicos determinados, debido en parte por incurrir de manera general como parte del Componente General. No incluir programas y proyectos específicos sobre servicios públicos a pesar de haber diagnosticado su estado ha limitado en gran medida la implementación de proyectos del POT y la falta de coordinación con las empresas prestadoras.	
	2. La localización y dimensionamiento de la infraestructura para:	Los equipamientos colectivos y las cesiones urbanísticas gratuitas para todas las anteriores.	Señalar aquellos equipamientos que se determine se deben construir o mejorar, indicando ubicación y área y acción a efectuar: - Planta de sacrificio (Matadero) - Plaza de mercado - Cementerio Establecer las normas para el desarrollo de este tipo de equipamientos (localización).	Inexistente	Inexistente	Insuficiente	DECRETO. SEXTA PARTE. De los equipamientos colectivos en suelo urbano y de expansión. Artículo 341. - Planta de sacrificio (matadero): DTS: COMPONENTE URBANO (Pág. 48) - Plaza de Mercado: DECRETO. Artículo 16 - Cementerio: DECRETO. Artículo 171. CARTOGRAFÍA: PDU 6/7	El documento técnico de soporte no evidenció el tema de planta de sacrificio o matadero, solo especifica la posible ubicación según la clasificación de usos de suelo, en este caso estaría ubicado en un suelo de actividad industrial N° 3. En el decreto no se evidenció información respecto al equipamiento de planta de sacrificio o matadero; sin embargo, existen normas que establecen las medidas para establecer una planta de sacrificios citados en el Ley 5ª de 1979, Código sanitario nacional, por la cual se dictan medidas sanitarias, Decreto 2278 de 1982, por el cual se dictan las disposiciones sanitarias sobre matadero y Decreto 1036 de 1991, por el cual se subroga el capítulo I del título I del decreto 2278 de 1982. - Tanto en DTS como en el Decreto, no se evidencian los mejoramientos o construcciones para las plazas de mercado (Santa Rita y Bazurto) o nuevas plazas, simplemente se encuentran descritas para determinar su localización. Sin embargo hay que tener en cuenta el cumplimiento de la acción popular de la Ciénaga de las Quintas, en donde se estableció el traslado del mercado de Bazurto. Dentro del POT la plaza mercado Santa Rita estaría contemplada dentro de una Nueva Centralidad Zona Caribe. - No se evidenciaron detalladamente los cementerios ubicados tanto en la zona urbana como en la rural, en el POT mencionan los cementerios como Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público.	

COMPONENTE URBANO	<p>MEDIANO PLAZO - ARTÍCULO 7 DOS (2) PERIODO S CONSTITUCIONALES</p> <p>MEDIANO PLAZO - INICIO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015</p> <p>CORTO PLAZO - INICIO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008-2011</p> <p>CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL</p>	<p>Espacios libres para parques y zonas verdes públicas; y las cesiones urbanísticas gratuitas para todas las anteriores.</p>			Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	<p>DECRETO. Artículos 168 a 175. CARTOGRAFIA: PFU 4/5</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el articulado del POT, no se observa en la cartografía la delimitación de la estructura del espacio público. No se identifican aquellos elementos que corresponden a la escala nacional, a la escala distrital, y a la escala zonal. El sistema estructurante de espacio público no delimita los elementos constitutivos del mismo, toda vez que también precisa de una actualización para conocer el indicador de m<sup>2</sup> de espacio público efectivo por habitante. Es necesario que la cartografía entregue información sobre el espacio público que se encuentra asociado a equipamientos y a elementos de la estructura ecológica principal. De igual manera no se encuentran las decisiones del POT respecto a los elementos del espacio público como parques, plazas, plazoletas, etc., por lo cual no es clara la asignación de actividades y funciones permitidas.</p>
		<p>Categorización de amenaza en alta y media.</p>			Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	<p>No se incluye de manera específica en el COMPONENTE URBANO. Solo se incluye de manera específica en el COMPONENTE GENERAL (SEGUNDA PARTE. CAPÍTULO 4. Artículos 30 a 48. PLANO DIAGNÓSTICO: PDU 5/7</p>	<p>A pesar que el Decreto 0977 de 2001, los documentos Técnicos de Soporte y la cartografía adoptada por el Plan de Ordenamiento territorial determinan las áreas susceptibles por inundación (Artículo 32) y por fenómenos de remoción en masa, al igual que por fenómenos de expansión de suelos, no es clara la metodología por medio de la cual se llega a determinar la zonificación de amenaza y riesgo, tampoco se evidencian los registros históricos ni la representación gráfica de estos que permitan establecer eventos amenazantes en el territorio. La topografía utilizada se encuentra a una escala de 1:100.000 que en su momento era la escala disponible para el Distrito por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, según se observa en los planos adoptados como parte del Plan de Ordenamiento territorial, cuya fuente cartográfica fue construida en 1994. No se evidenció información específica referida al Componente Urbano, mas allá de menciones puntuales en el Documento Técnico de Soporte y medidas particulares en del Decreto 0977 de 2001. Es importante resaltar que a pesar de haber sido incluido el tema de amenazas y riesgos, la metodología sobre la materia ha sido actualizada por medio de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto reglamentario 1807 de 2014 razón por la cual se debe considerar el contenido del Plan de Ordenamiento Territorial vigente como Insuficiente, considerando que las metodologías que posiblemente se utilizaron para adoptar el Decreto 0977 de 2001 sean diferentes a las requeridas por la nueva normatividad vigente, lo cual se puede evidenciar en aspectos básicos como la escala de trabajo del Plan de ordenamiento Territorial vigente es muy inferior a la requerida por la nueva normatividad.</p>
		<p>Delimitación de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.</p>			Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente		<p>La Octava parte del articulado adopta las disposiciones establecidas en la Resolución de COLCULTURA 043 de 1994 que en su momento correspondía con la entidad y contenido que hoy se conocen como Planes de Manejo Especial. Es importante resaltar que no se tiene registro de los planos que hacen parte del componente patrimonial del POT vigente.</p>
		<p>Delimitación de conjuntos urbanos históricos y culturales.</p>			Suficiente	Suficiente	Inexistente		<p>DECRETO. OCTAVA PARTE.</p>
		<p>4. La determinación de los <b>tratamientos y actuaciones urbanísticas</b> aplicables a cada área, así como las <b>zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo</b> previstos en el Decreto Ley 151 de 1998.</p>	<p>Tratamientos Urbanísticos.</p>		Insuficiente	Insuficiente	Suficiente	<p>DTS- COMPONENTE URBANO #3.4 y COMPONENTE RURAL # 10.1. DECRETO. Artículos 178 a 207 y 307. SUBCAPÍTULO II. CARTOGRAFIA: Plano PFU 2/6.</p>	<p>Los tratamientos urbanísticos no fueron desarrollados de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 1077 de 2015, considerando que no contienen las normas sobre edificabilidad y volumétricas que deberían, estas normas están contenidas en las Áreas de Actividad, contrario a la norma nacional. No se tuvo en cuenta el Decreto 151 de 1998 para la transferencia de derechos.</p>
		<p>5. La <b>estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social</b>, incluyendo las de mejoramiento integral. La estrategia de vivienda incluirá directrices y parámetros para la localización de los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social, y los instrumentos de gestión correspondientes. También comprenderá mecanismos para la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de los habitantes, incluyendo la estrategia para su transformación, para evitar su nueva ocupación.</p>	<p>Vivienda para suplir el déficit</p>	<p>Disponer suelo para el desarrollo de vivienda de interés social. Área mínima de la VIS. Establecer si se planteó la Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y el número de viviendas requeridas para cada uno de los siguientes temas: Suplir déficit: Mejoramiento integral. Reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo.</p>	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	<p>DECRETO. CAPITULO X PROGRAMAS PRIORITARIOS Artículo 102. SUB-CAPITULO II. DE LOS TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS Artículo 204. CAPITULO VIII DE LOS PLANES PARCIALES COMO ELEMENTOS ESTRUCTURANTES Artículo 89.</p>	<p>En el Decreto se determinó el Plan Parcial del Triángulo. Este Plan Parcial tiene como objetivos incorporar de forma planificada las áreas urbanizables en suelo urbano y destinadas a reducir el déficit cuantitativo de vivienda de interés social en el Distrito y habilitar un área urbanizable de aproximadamente 400 ha, estableciendo meta básica la de construir cincuenta y cuatro mil quinientas (54.500) nuevas viviendas, de las cuales el sesenta y cinco por ciento (65%) corresponden a vivienda de interés social, así como las tierras de expansión urbana para vivienda de interés social ubicadas al oriente de la Ciénega de la Virgen. Respecto a la reubicación de asentamientos en zona de alto riesgo, se estableció que en el PLAN PARCIAL DE REORDENAMIENTO DE LA LOMA ZARAGOCILLA Y MARION se identificarían programas de reubicación. EL POT vigente no incluye los porcentajes mínimos destinados a VIS de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, debido a que no existe ninguna modificación del Decreto 0977 de 2001.</p>
		<p>6. Las <b>estrategias de crecimiento y reordenamiento</b> de la ciudad, y los parámetros para la <b>identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria</b>.</p>			Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	<p>DECRETO. Artículos 13, 15 y 539.</p>	<p>El Decreto no determinó procedimientos específicos para el desarrollo prioritario mas allá de incluir de manera genérica todos los instrumentos incluidos en la Ley 388 de 1997. El POT incluye algunas estrategias como ordenar que el desarrollo del suelo de expansión se realice de manera sectorizada para lograr que el desarrollo de la infraestructura sea paulatino y acorde con el crecimiento de la ciudad.</p>
		<p>7. La determinación de las características de las <b>unidades de actuación urbanística</b>, tanto dentro del suelo urbano como dentro del suelo de expansión cuando a ello hubiere lugar, o en su defecto el señalamiento de los criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior.</p>			Inexistente	Inexistente	Inexistente	<p>DECRETO. Artículos 526 y 539.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, Artículo 39, los POT podrían incluir determinaciones y normas sobre las Unidades de Actuación Urbanística; sin embargo el Decreto sólo menciona las unidades de manera tangencial y no propone ninguna normatividad para el desarrollo e implementación de estos instrumentos en el Territorio Urbano del Distrito.</p>
<p>8. La especificación, si es del caso, de la naturaleza, alcance y área de operación de los <b>macroproyectos urbanos</b> cuya promoción y ejecución se contemple a corto y mediano plazo. Lo anterior comprende la definición de sus directrices generales de gestión o financiamiento y las autorizaciones indispensables para emprenderlos.</p>			Suficiente	Insuficiente	Insuficiente	<p>DECRETO. CAPITULO IX DE LAS ACTUACIONES URBANAS INTEGRALES O MACROPROYECTOS.</p>	<p>De los cuatro macroproyectos contemplados en la norma (Cerro de la Popa, Ciénega de la Virgen, Bahía-canal del Dique y Sistema Integrado de Transporte Público) se contemplaron de manera general su delimitación, objetivos y componentes. Se hace necesario actualizar los macroproyectos con las normas nacionales que trae el Decreto 1077 de 2015.</p>		

		9. La adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables.		Definición de las áreas sujetas a desarrollar mediante planes parciales. Las áreas sujetas a planes parciales están por fuera de las áreas señaladas como de amenazas y riesgos. Determinación de la vocación de las áreas objeto de plan parcial (uso principal). Determinación de sistemas estructurantes de las áreas objeto de plan parcial (vías, suelo de protección). Se estableció la norma urbana general para las áreas objeto de plan parcial (directrices en cuanto a usos, edificabilidad y cesiones). Se indicaron los instrumentos de financiación y gestión.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DECRETO. CAPITULO VIII DE LOS PLANES PARCIALES COMO ELEMENTOS ESTRUCTURANTES. CAPITULO X PROGRAMAS PRIORITARIOS Artículos 102. CARTOGRAFÍA: Plano PFU 2/5.	El Decreto determinó algunas áreas que, de manera específica, deberían desarrollarse por medio de planes parciales (REORDENAMIENTO DE LA LOMA ZARAGOCILLA Y MARION, TRIANGULO DEL DESARROLLO SOCIAL, ISLA DE TIERRABOMBA, REORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE MAMONAL) incluyendo su delimitación, objetivos y componentes. Sin embargo, no se incluyeron aspectos normativos como determinar las formas de gestión del suelo, instrumentos de financiación para futuros planes e incluir demás disposiciones contenidas en los decretos como el 1077 de 2015.
		10. La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística requeridos para la administración y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas, así como de los criterios generales para su conveniente aplicación, de acuerdo con lo que se establece en la presente Ley, incluida la adopción de los instrumentos para financiar el desarrollo urbano, tales como la participación municipal o distrital en la plusvalía, la emisión de títulos de derechos adicionales de construcción y desarrollo y los demás contemplados en la Ley 9 de 1989.			Insuficiente	Insuficiente	N/A	DECRETO. NOVENA PARTE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN. Artículos 523 y ss.	No se evidencian regulados en el POT los distintos instrumentos de gestión y financiación existentes, estableciendo solamente en su Artículo 523 que "el distrito podrá adoptar los diferentes instrumentos de planeación, gestión del suelo y financiación del desarrollo territorial, previstos en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y sus reglamentos". No se reglamentaron los distintos tipos de instrumentos de gestión como la transferencia de derechos de edificabilidad como mecanismo que garantiza la conservación de recursos específicos, protección de bienes históricos, patrimoniales y ambientales, localizados en áreas consolidadas (centro histórico y área de influencia), entre otros.
		11. La expedición de normas urbanísticas en los términos y según los alcances que se establecen en el Artículo 15 de la presente Ley.	Normas Urbanísticas	En el POT debe determinarse: el área mínima de lote para construcción, aislamientos, alturas, cesiones. Espacios libres, especificaciones de la red vial.	Insuficiente	Insuficiente	N/A	DTS- COMPONENTE URBANO, págs. 51-52. DECRETO TERCERA PARTE Cuadros de reglamentación.	El Decreto adoptó como parte de los Anexos nueve (9) cuadros normativos de las diferentes Áreas de Actividad sobre las cuales se aplicaron las normas de frentes mínimos, áreas de lote mínimo, aislamientos, alturas y demás normalidad urbanística, sin embargo algunos de los cuadros normativos no determinaron estas normas, dejando vacíos normativos de carácter general.
		Identificar, señalar y delimitar en forma detallada por lo menos la localización de los siguientes aspectos:							
MEDIANO PLAZO - ARTÍCULO 7 DOS (2) PERIODOS CONSTITUCIONALES CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL	MEDIANO PLAZO - INICIO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015 CORTO PLAZO - INICIO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2008-2011	1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas.			Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DECRETO. CAPITULO I DEL SUELO RURAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Artículo 292.	No se establecen políticas específicas al respecto, solo se menciona que "la administración distrital determinará, conjuntamente con los representantes de los habitantes, las zonas de los asentamientos existentes que deben ser consolidadas" y "Promover programas de mejoramiento de los asentamientos humanos ubicados en suelo urbano y rural".
		2. El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.	Agropecuaria, forestal y minera.	Establecer si en el POT se realizó la asignación de usos del suelo rural y se estableció la reglamentación para las actividades: "Agrícola "Pecuaria "Agropecuaria "Agroforestales: Silvagrícola, Silvopastoral, Agrosilvopastoral "Forestales "Minería Determinación de usos a partir de la siguiente categorización: principal, compatible, condicionado y prohibido. Verificar que la asignación de usos corresponda a la solución de los conflictos identificados en el diagnóstico, para lo cual es necesario revisar la metodología empleada. Como mínimo de la zonificación de usos del suelo debió compararse el mapa de uso actual con el uso potencial y con base en ello determinar los conflictos de uso existentes en el territorio, inadecuado por subutilización o sobreexplotación y adecuado. El mapa de uso potencial debe integrar el análisis de los siguientes temas: clima, pendientes, geología, geomorfología, clasificación agroclimática de suelos, coberturas existentes y amenazas y riesgos. El mapa de conflictos de uso, parte de la superposición del uso actual y el uso potencial.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DECRETO. Artículos 290 a 294. CARTOGRAFÍA COMPONENTE RURAL.	En la cartografía asociada al POT, no se observa una clasificación de usos que desarrolle las distintas actividades permitidas en el suelo rural. La cartografía cuenta con convenciones relacionadas al suelo de protección y a los suelos rurales, mas no da cuenta de las actividades y su reglamentación, razón por la cual no es posible evidenciar la presencia de conflictos en el uso del suelo rural. Tampoco se evidencia en el desarrollo del componente rural la clasificación de actividades, las cuales no se encuentran en la cartografía de formulación, ni en la cartografía de diagnóstico de manera detallada. Tampoco se observa la inclusión de actividades en suelo rural dentro del articulado mas allá de determinar las Áreas de Actividad Rural y Suburbana de manera general, lo que es la causal más probable de la ausencia de esta información en cartografía. En consecuencia, no se puede identificar la existencia de conflictos de uso en el suelo rural respecto de las normas de superior jerarquía como los POMCA.
		3. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, de las zonas de amenaza y riesgo o de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos.	Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Determinar si se consideraron: - Las figuras de ordenamiento ambiental legalmente reconocidas: Parques Nacionales Naturales, Reservas - Los ecosistemas declarados por la Corporación o la Gobernación en alguna categoría de protección ambiental, indicando objeto de manejo o tratamiento. - Las áreas estratégicas para conservación de bienes y servicios ambientales (recurso hídrico, recurso suelo, biodiversidad, fauna), indicando objeto de manejo o tratamiento.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DECRETO. Artículos 58, 292 y 300. CARTOGRAFÍA: planos PFR 1-3.	El diagnóstico contempla la existencia de suelos de protección, tales como: PNN Corales del Rosario y de San Bernardo. Áreas de manglar (Resolución 0694 de 2000). Áreas de reserva y control ecológico del orden Distrital. Área de manejo especial Bahía de Cartagena y Canal del Dique. También se identifican algunos usos dentro de ámbitos definidos, tales como: Ámbito zona norte. Ámbito Ciénaga de la Virgen, Ámbito Bahía de Cartagena, Ámbito Bahía de Barbacoas y Canal del Dique, Ámbito insular. Sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad, el POT no aporta la cartografía necesaria para identificar la delimitación de esos suelos, así como las áreas relacionadas.
		3. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, de las zonas de amenaza y riesgo o de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos.	Categorización de amenaza en alta y media		Inexistente	Inexistente	Inexistente	No se incluye de manera específica en el DECRETO. COMPONENTE RURAL. Se incluye de manera general en el COMPONENTE GENERAL. SEGUNDA PARTE. CAPITULO IV. Artículos 30 a 48.	A pesar que el Decreto y el Documento Técnico de Soporte mencionan en algunos apartes la temática de amenaza y riesgos en el suelo rural, esta nunca fue desarrollada específicamente. No se evidenció información específica referida al Componente Rural, mas allá de menciones puntuales en el Documento Técnico de Soporte y medidas particulares en del Decreto. Es importante resaltar que la metodología sobre la materia ha sido actualizada por medio de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto reglamentario 1807 de 2014. Por estas razones se debe considerar el contenido del Plan de Ordenamiento Territorial vigente como inexistente, considerando que la categorización de amenaza y riesgo en el suelo rural no fue incluida en el POT de Cartagena, mas allá que las metodologías que posiblemente se utilizaron para adoptar el Decreto 0977 de 2001 sean diferentes a las requeridas por la nueva normalidad vigente.
		3. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, de las zonas de amenaza y riesgo o de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos.	Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenaza alta y media.		Inexistente	Inexistente	Inexistente		
3. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, de las zonas de amenaza y riesgo o de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos.	Servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.	Establecer si en el POT se identificaron las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos, señalando la ubicación y el área:- Acueducto: Fuente abastecedora, área de la bocatoma, sistema de almacenamiento y tratamiento.- Alcantarillado: emisarios finales, PTAR - Aseo: Relleno sanitario	Insuficiente	Insuficiente	Inexistente	DECRETO. Artículos 291 y 292.	El Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena no tiene un desarrollo específico sobre el sistema de servicios públicos en el suelo rural, más allá de mencionarlo como parte del Componente General, no se evidencia un desarrollo de los servicios públicos en la ruralidad. Tampoco se determina en la cartografía de formulación un plan para implementar servicios en áreas rurales.		
4. La localización y dimensionamiento de zonas determinadas como suburbanas con precisión de los índices máximos de ocupación y usos admitidos, teniendo en cuenta su carácter de desarrollo de baja ocupación y baja densidad, las posibilidades de suministro de agua potable y saneamiento básico y las normas de conservación y protección del medio ambiente.			Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DECRETO. Artículos 293, 311, 312 y 313.	El POT aporta información cartográfica que delimita el suelo suburbano de la ciudad. El Artículo 293 determina los suelos suburbanos existentes en Cartagena, clasificándolos por zonas: área rural de la zona norte, suelos suburbanos de los territorios insulares, y los suelos suburbanos de los centros poblados de los corregimientos. Sin embargo, no se encuentran cuadros con las intensidades asignadas para este tratamiento.		

		<p>5. La identificación de los <b>centros poblados rurales</b> y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.</p>		Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	DTS- COMPONENTE RURAL págs. 7 y 13. DECRETO. Artículos 51 y 55. El Artículo 50 contempla un plan parcial en Tierrabomba y el 308 asigna el tratamiento de mejoramiento integral para los centros poblados.	Tanto en el DTS- COMPONENTE RURAL, como en el Decreto, no se enlistan en un mismo capítulo o artículos los Centros Poblados que conforman el Distrito. En la pág. 7 del DTS se encuentra la clasificación general del suelo. En la Pág. 13 remite al numeral 4.7 del componente general, pero en este documento es inexistente. El plan parcial dispuesto para Tierra Bomba es contrario a la Ley 388 de 1997 por estar clasificado como suelo suburbano.	
		<p>6. La determinación de los <b>sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico</b> de las zonas rurales a corto y mediano plazo y la localización prevista para los <b>equipamientos de salud y educación</b>.</p>		Inexistente	Insuficiente	Inexistente	DECRETO. Artículo 304. COMPONENTE RURAL: PUNTO 8 Pág. 13 y PUNTO 10 Pág. 13.	El componente rural no determina con exactitud los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos básicos para las zonas rurales, este punto menciona Las previsiones para los centros poblados se encuentran en el numeral 4.7 del componente general, pero analizando este componente no se encuentra establecido En cuanto a la localización de los equipamientos de salud y educación, no se evidenció alguna información en el decreto, sin embargo en DTS componente rural en el numeral 10 LAS AREAS DE ACTIVIDAD Y LOS EQUIPAMIENTOS; solo hace referencia a que los equipamientos deben estar delimitados y esta tarea debe ser realizada por la secretaria de Planeación. La cartografía es inexistente, toda vez que no existe planimetría para la zona rural en cuanto a los equipamientos.	
		<p>7. La expedición de <b>normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre</b>, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.</p>		Insuficiente	Insuficiente	N/A	DECRETO. CAPITULO III REGLAMENTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y/O PARCELACIÓN.	El Decreto define para su territorio suburbano los tratamientos de desarrollo para parcelación y construcción de edificaciones, para la localización de usos y de actividades permitidas en suelo suburbano y para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre. En cuadro No. 9 de la reglamentación de uso se identifican por una parte como uso principal el residencial en parcelaciones con lotes de mínimo 10 has. No se evidencian instrumentos de planeamiento intermedio que desarrollan en el POT vigente - unidades de planeación rural. También se define cesiones urbanísticas para parcelación y condominios turísticos en suelo suburbano y rural. Se hace necesario actualizar las normas para que sean coherentes con la normatividad expedida en temas agrarios y las contenidas en el Decreto 1077 de 2015.	
PROGRAMA DE EJECUCIÓN		<p>Define que se realizará en el corto plazo por parte de la administración y expone las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables, los recursos respectivos y el esquema de gestión, financiación, ejecución y seguimiento de esas iniciativas en concordancia con el plan de inversiones del municipio, principalmente en los siguientes temas o líneas de acción: Infraestructuras y equipamientos de apoyo a actividades económicas (sector primario, secundario y terciario) y actividades sociales (educación, salud, cultura y recreación y deporte), Sistemas de comunicación (vías y transporte), Mitigación y reducción de riesgos y acciones de prevención de desastres, Medio ambiente y los recursos naturales, Servicios públicos domiciliarios, Espacio público, Localización de terrenos necesarios para atender la demanda de V.I.S y el señalamiento de instrumentos para su ejecución pública o privada, Determinación de inmuebles y terrenos de desarrollo o construcción prioritaria.</p>		Insuficiente	Insuficiente	N/A	DECRETO. CAPITULO I SUBCAPÍTULO I. POLÍTICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO DE COMPONENTE URBANO DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. POLÍTICAS GENERALES DE CORTO PLAZO CONCORDANTES CON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE GENERAL págs. (61-63).  DTS: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DTS: COMPONENTE URBANO.	El Decreto define un programa de ejecución en el corto plazo donde se priorizan diferentes proyectos por parte de la administración distrital que no tiene designando entidades responsables y describe los proyectos que se realizarán durante la vigencia del POT, no obstante, en el documento de programa de ejecución se asigna inversiones con las entidades responsables, pero en la proyección de la inversión no esta especifica por cada vigencia el rubro a ejecutar lo cual debía quedar de manera explicita en el documento. Por otro lado, en el seguimiento de plan en el corto plazo no se establece indicadores, solamente se mencionan el plazo en el decreto para realizar estas acciones, pero no se conoce como sería la inversión, lo cual no permite verificar el cumplimiento. En el componente del documento de programa de ejecución se muestra las diferentes temáticas donde se debía intervenir, pero como se menciona para el caso del plan de vivienda, en el lugar que se realizarán esas viviendas solamente menciona que se construirán en Nelson Mandela y no relaciona otros lugares del Distrito.	
<b>REVISIÓN ORDINARIA POR VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DE LARGO PLAZO</b>									
<b>SUSTENTO TÉCNICO</b>									
<p><b>EXPEDIENTE MUNICIPAL:</b> Parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios significativos en las previsiones sobre población urbana</li> <li>- La dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo</li> <li>- La necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructura, expansión de servicios públicos en proyectos de renovación urbana.</li> <li>- la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio</li> <li>- la evaluación de objetivos y metas del respectivo plan.</li> </ul>		<p>La visión territorial ha variado con las dinámicas sociales, económicas y urbanísticas hasta la fecha, sumado a expedición de múltiples normas de ordenamiento territorial desde el año 2001 a la fecha. Se hace necesario ajustar el POT en todos sus componentes al Censo DANE del año 2018, a las nuevas políticas públicas contenidas en los documentos CONPES 3718 de 2012 y 3918 de marzo de 2018, entre otros, a la Política Nacional de Ordenamiento Integrado de las Zonas Costeras, a la integración de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático al ordenamiento territorial como determinante ambiental, y demás normas expedidas hasta la fecha referentes a la vivienda, la ciudad y el territorio compiladas en el Decreto 1077 de 2015.</p> <p>No se evidencian regulados en el POT, los distintos instrumentos de gestión y financiación existentes previstos en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y sus normas reglamentarias. En ese orden de ideas, resulta necesario incorporar los distintos tipos de instrumentos. No se establecen políticas específicas respecto a los asentamientos en el suelo rural, se hace necesario actualizar las políticas a los indicadores del Censo DANE 2018, a los distintos estudios realizados hasta la fecha, a las normas nacionales contenidas en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que regulan la materia y a los planes de desarrollo.</p> <p>Se hace necesario actualizar las normas del suelo rural y suburbano para que sean coherentes con la normatividad vigente en temas agrarios y las contenidas en el Decreto 1077 de 2015, para que se puedan desarrollar con los instrumentos adecuados.</p> <p>Es posible concluir que los contenidos de los documentos adoptados con el Decreto 0977 de 2001 son insuficientes, considerando que la mayoría de los requerimientos de la norma vigente a 2001 fueron incluidos, pero al comparar con la normatividad vigente en este momento, gran parte de estos contenidos están desactualizados e inclusive van en contra de las disposiciones normativas nacionales y de superior jerarquía. Igualmente, a la luz de los cambios en las proyecciones de población que proyecta el Censo 2018, es necesario hacer ajustes de carácter General al POT. Lo anterior, sumado al vencimiento de la vigencia de largo plazo del POT presentan razones amplias, justas y suficientes para el proceso de revisión y ajuste del POT de Cartagena. Se recomienda que este nuevo proceso este enmarcado en un proceso ininterrumpido de participación con incidencia efectiva en la totalidad del territorio urbano y rural.</p>							

## 2. Matriz articulación fines medios

MATRIZ ARTICULACIÓN FINES Y MEDIOS  
OCTUBRE DE 2017

DEPARTAMENTO BOLÍVAR  
TIPO DE PLAN POT  
TRAMITES DE APROBACION DEL PLAN

MUNICIPIO

CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN CAR  
0314 DE 23 DE MAYO DE 2001

ACUERDO  
NA

DECRETO  
0097 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2001

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL				PROGRAMAS Y PROYECTOS			
ELEMENTOS DE LA VISIÓN	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	
				Proyecto	Proyecto	Proyecto	
1. Prosperidad colectiva.	Objetivo 4. Bienestar social y prosperidad colectiva: Fortalecer sistemas de formación de capital humano y crear las condiciones básicas para lograr una mayor calidad de vida, el derecho a acceder al uso y goce adecuado de servicios públicos, administrativos y de espacio público, vivienda, salud y sistema ambiental, de manera que respondan positivamente al reforzamiento del entorno vital y a la identidad cultural de los pobladores.	P4.1 Mejorar la infraestructura de soporte de los sistemas de salud y educación, recreación y vivienda.	E4.1. En educación. Diseño de un programa de construcción de infraestructura, para mejorar las condiciones de los establecimientos actuales, como la edificación de los nuevos, necesarios para cubrir el déficit actual y futuro proveniente de las necesidades de los pobladores.	7. EQUIPAMIENTO. Infraestructura educativa: Mejoramiento de la infraestructura educativa en los barrios Ternera, Membrillar y Pasacaballos. Adquisición de lotes para ampliar infraestructura. Construcción de 3 nuevas concentraciones escolares: Bayunca, Zona la Virgen (El Pozón), Zona Centro (Nuevo Bosque). Centro educativo-Proyecto Sueños y Oportunidades	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN Y SALUD	AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN Y SALUD	
			E4.2. En salud. Fomento con el sector privado de un programa de infraestructura en salud coherente con las necesidades actuales y futuras de la población.	7. EQUIPAMIENTO. Construcción sistema integral de medicina legal y ciencia forense	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN Y SALUD	AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN Y SALUD	
		P4.2 Mejorar la eficiencia y cobertura de los servicios públicos y privados domiciliarios de la ciudad	E4.3. En servicios públicos domiciliarios y saneamiento ambiental. Ampliación de la cobertura y calidad de los servicios públicos, articulados al crecimiento de la ciudad, para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.	1. INFRAESTRUCTURA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Plan maestro de acueducto y alcantarillado. Redes de agua potable: Sector Tanque Nariño, Sector Tanque Colinas, Sector Tanque Las Lomas, Plantas de tratamiento.	Redes de alcantarillado: Redes, colectores, impulsiones, estación de bombeo, tratamiento primario  Disposición final: Ampliación de la infraestructura de energía del sector urbano, ampliación de la infraestructura de gas en el sector urbano, ampliación de la infraestructura de alumbrado público en el sector urbano, ampliación de la infraestructura de	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Zona de expansión urbana, zona industrial de Mamonal, Centros poblados: Tierra Bomba, Pasacaballos, Barú
					7. EQUIPAMIENTO. Electrificación rural, electrificación mercado de Bazurto, mejoramiento de los cementerios		
				E4.4. En servicios públicos domiciliarios y saneamiento ambiental. Definición de las áreas de protección relacionadas con la localización de infraestructura de servicios y sitios de disposición final de residuos, para prevenir riesgos y/o efectos nocivos sobre la salud.	1. INFRAESTRUCTURA. Ampliación de cobertura y confiabilidad de los servicios públicos (Energía, gas, alumbrado público y residuos sólidos)		
				E4.5. En servicios públicos domiciliarios y saneamiento ambiental. Realización de campañas relacionadas con la vinculación de la ciudad a la recuperación y manejo de los cuerpos de agua naturales y los canales pluviales, orientadas a prevenir su utilización como sitios de vertimiento de basuras y otros residuos.	1. INFRAESTRUCTURA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado		
		P4.3 Promover programas de mejoramiento de los asentamientos humanos ubicados en suelo rural y urbano	E4.6. En vivienda. Implementación de un modelo participativo, efectivo y eficiente de planeación, construcción, mejoramiento y legalización de vivienda que permita ampliar su cobertura y la tenencia de la tierra.	5. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Mi tierra: Legalización Pozón-Nueva Cartagena-San Pedro Mártir-San José de los Campanos-Benkos Biojó	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Desarrollo de programas de viviendas de interés social en zona de desarrollo social y zona de expansión urbana	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Desarrollo de programas de vivienda de interés social en zona de expansión urbana	
				Techo para Todos: Construcción de vivienda nueva subsidiada (Luis C. Galán), reubicación de vivienda en alto riesgo (Sor Teresa de Calcuta), mejoramiento del entorno (Zona Sur Oriental y Nelson Mandela), Mejoramiento de vivienda en corregimientos			
				1. INFRAESTRUCTURA. Ampliación de cobertura y confiabilidad de los servicios públicos (Energía, gas, alumbrado público y residuos sólidos)	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Estudios y ejecución de obras de drenajes en zona de expansión urbana		
		P4.4 Generar condiciones de equidad en cuanto a cobertura y accesibilidad, mediante la consolidación de una red integrada de transporte que permita la movilidad en el Distrito en condiciones de eficiencia, un tratamiento preferencial	E4.8. En vivienda. Aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del desarrollo territorial de las áreas urbanizables del distrito y en el área de expansión, para cubrir la demanda actual y la proyectada.	5. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Construyendo futuro: Fortalecimiento institucional y banco de datos	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Desarrollo de programas de viviendas de interés social en zona de desarrollo social y zona de expansión urbana	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Desarrollo de programas de vivienda de interés social en zona de expansión urbana	
8. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN. Territorio con calidad. Planes parciales, estudios, proyectos y cartografía: Plan parcial Ciénaga de la Virgen, Plan parcial del Desarrollo Social, estudios previos Plan Parcial Lomas del Maríon, Plan Parcial del cerro de la Popa, estudios previos plan parcial Isla de Tierra Bomba, Instrumentos de gestión	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN. Estudios y plan parcial del Maríon y Zaragocilla, estudios y plan parcial de la Isla de Tierra Bomba						
	E4.9. En transporte público. Implementación de un sistema de transporte público colectivo multimodal, definido por rutas estructurantes y alimentadoras que articulen los sectores de la ciudad y los espacios de movilidad.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras			

		al transporte público en el uso de la malla vial terrestre y acuática, con criterios de seguridad, economía e integración con la región.	<b>E4.10. En transporte público.</b> Definición de etapas para la puesta en marcha del sistema integrado de transporte, acorde con la capacidad de inversión del distrito y la vinculación del sector privado.			
			<b>E4.11. En transporte público.</b> Diseño y puesta en marcha de un sistema de movilidad distrital.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras
2. Sociedad comprometida con la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural.	<b>Objetivo 2.</b> Fortalecimiento e integración de la identidad cultural. Fortalecer la identidad y la integración cultural de la población cartagenera, así como la práctica de los valores ciudadanos a través del estímulo al reconocimiento propio de su entorno físico, para conseguir que acceda a la identificación de los potenciales productivos que le garanticen una calidad de vida acorde con sus costumbres y con la sostenibilidad de su entorno.	<b>P2.1</b> Crear espacios para el desarrollo de proyectos colectivos que faciliten la cohesión de la ciudadanía en general, así como el establecimiento de normas éticas, de convivencia y de solidaridad.	<b>E2.2</b> Creación de nuevos equipamientos culturales urbanos, y adecuación funcional de los existentes, para que cumplan su función de posibilitadores de la dinámica y visión de cultura hacia el futuro, además de la función de recolectores y almacenadores de las expresiones culturales.	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio  6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Parque de la comida caribeña  7. EQUIPAMIENTO. Espacios de Vida. plazas cívicas: zona caribe, zona La Virgen, zona Centro, zona Verde Parques lineales, equipamientos colectivos Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar  Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa  Equipamiento Deportivo  Consolidación de la Unidad Deportiva para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, Construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate, construcción de la piscina olímpica 2a etapa	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
			<b>E2.3</b> Creación y aprovechamiento de espacios de encuentro que permitan crear y recrear una nueva conciencia colectiva, orientada hacia la generación de una conducta de mejoramiento de los individuos, sus relaciones de asociación y su entorno.	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio  6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Señalización vehicular y amoblamiento urbano: Construcción y adecuación de parques y arborización. Organización y ornato del espacio público.  Sistema de movilidad peatonal: Adoquinamiento de aceras del centro histórico. Espacio público Unidad Deportiva zona de la Virgen 1a etapa.  Paseos, bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Espacio público unidad deportiva de la Virgen 2a etapa.  Parques de zona, parques lineales	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO. Parques de barrio
			<b>E2.4</b> Establecer sitios de encuentro cultural y social para el disfrute del conjunto de la población, en todo el territorio Distrital	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio  6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Señalización vehicular y amoblamiento urbano: Construcción y adecuación de parques y arborización. Organización y ornato del espacio público.  Sistema de movilidad peatonal: Adoquinamiento de aceras del centro histórico. Espacio público Unidad Deportiva zona de la Virgen 1a etapa.  Paseos, bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, construcción del gimnasio de deportes de combate.  MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Mercados de la Zona Central y Zona Norte, centros de integración regional, centro técnico Membrillal	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
			<b>E2.1</b> Fomento de actividades basadas en la investigación de la historia y de los fenómenos culturales que conforman la memoria colectiva de la ciudad, realizada de una forma interdisciplinaria.	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio  6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Señalización vehicular y amoblamiento urbano: Construcción y adecuación de parques y arborización. Organización y ornato del espacio público.  Sistema de movilidad peatonal: Adoquinamiento de aceras del centro histórico. Espacio público Unidad Deportiva zona de la Virgen 1a etapa.  Paseos, bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Espacio público unidad deportiva de la Virgen 2a etapa.  Parques de zona, parques lineales	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO. Parques de barrio
			<b>E2.2</b> Creación de nuevos equipamientos culturales urbanos, y adecuación funcional de los existentes, para que cumplan su función de posibilitadores de la dinámica y visión de cultura hacia el futuro, además de la función de recolectores y almacenadores de las expresiones culturales.	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio  6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Parque de la comida caribeña  7. EQUIPAMIENTO. Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa  Equipamiento Deportivo  Consolidación de la Unidad Deportiva para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, Construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate.  MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Mercados de la Zona Central y Zona Norte, centros de integración regional, centro técnico Membrillal	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
		<b>P2.2</b> Fomentar el reconocimiento de la noción de lo público - colectivo, y su primacía sobre lo privado - individual, como aspecto fundamental en la organización de la ciudad	<b>E2.1</b> Fomento de actividades basadas en la investigación de la historia y de los fenómenos culturales que conforman la memoria colectiva de la ciudad, realizada de una forma interdisciplinaria.			
			<b>E2.2</b> Creación de nuevos equipamientos culturales urbanos, y adecuación funcional de los existentes, para que cumplan su función de posibilitadores de la dinámica y visión de cultura hacia el futuro, además de la función de recolectores y almacenadores de las expresiones culturales.	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio  6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Parque de la comida caribeña  7. EQUIPAMIENTO. Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa		CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO

E2.3 Creación y aprovechamiento de espacios de encuentro que permitan crear y recrear una nueva conciencia colectiva, orientada hacia la generación de una conducta de mejoramiento de los individuos, sus relaciones de asociación y su entorno.	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio		
	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Señalización vehicular y amoblamiento urbano: Construcción y adecuación de parques y arborización. Organización y ornato del espacio público.  Sistema de movilidad peatonal: Adoquinamiento de aceras del centro histórico. Espacio público Unidad Deportiva zona de la Virgen 1a etapa.  Paseos, bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Espacio público unidad deportiva de la Virgen 2a etapa.  Parques de zona, parques lineales	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO. Parques de barrio
	7. EQUIPAMIENTO. Espacios de Vida. plazas cívicas: zona caribe, zona La Virgen, zona Centro, zona Verde Parques lineales, equipamientos colectivos Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar  Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa  Equipamiento Deportivo  Consolidación de la Unidad Deportiva para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006 Amoblamiento urbano	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate,  MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Mercados de la Zona Central y Zona Norte, centros de integración regional, centro técnico Membrillal	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
E2.4 Establecer sitios de encuentro cultural y social para el disfrute del conjunto de la población, en todo el territorio Distrital	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio		
	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Señalización vehicular y amoblamiento urbano: Construcción y adecuación de parques y arborización. Organización y ornato del espacio público.  Sistema de movilidad peatonal: Adoquinamiento de aceras del centro histórico. Espacio público Unidad Deportiva zona de la Virgen 1a etapa.  Paseos, bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Espacio público unidad deportiva de la Virgen 2a etapa.  Parques de zona, parques lineales	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO. Parques de barrio
	7. EQUIPAMIENTO. Espacios de vida - plazas cívicas: zona caribe, zona La Virgen, zona Centro, zona Verde Parques lineales, equipamientos colectivos Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar  Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate,  MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Mercados de la Zona Central y Zona Norte, centros de integración regional, centro técnico Membrillal	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
	P2.3 Recuperar y mantener el desarrollo de la memoria colectiva histórica y cultural del Distrito	E2.1 Fomento de actividades basadas en la investigación de la historia y de los fenómenos culturales que conforman la memoria colectiva de la ciudad, realizada de una forma interdisciplinaria.	
	E2.2 Creación de nuevos equipamientos culturales urbanos, y adecuación funcional de los existentes, para que cumplan su función de posibilitadores de la dinámica y visión de cultura hacia el futuro, además de la función de recolectores y almacenadores de las expresiones culturales.	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio 6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Parque de la comida caribeña	
		7. EQUIPAMIENTO. Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
P2.4 Fortalecer la multiculturalidad y el desarrollo del ser Caribe	E2.1 Fomento de actividades basadas en la investigación de la historia y de los fenómenos culturales que conforman la memoria colectiva de la ciudad, realizada de una forma interdisciplinaria.		
	E2.2 Creación de nuevos equipamientos culturales urbanos, y adecuación funcional de los existentes, para que cumplan su función de posibilitadores de la dinámica y visión de cultura hacia el futuro, además de la función de recolectores y almacenadores de las expresiones culturales.	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio 6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Parque de la comida caribeña	
		7. EQUIPAMIENTO. Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
	E2.3 Creación y aprovechamiento de espacios de encuentro que permitan crear y recrear una nueva conciencia colectiva, orientada hacia la generación de una conducta de mejoramiento de los individuos, sus relaciones de asociación y su entorno.	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio 6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Señalización vehicular y amoblamiento urbano: Construcción y adecuación de parques y arborización. Organización y ornato del espacio público.  Sistema de movilidad peatonal: Adoquinamiento de aceras del centro histórico. Espacio público Unidad Deportiva zona de la Virgen 1a etapa.  Paseos, bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Espacio público unidad deportiva de la Virgen 2a etapa.  Parques de zona, parques lineales

		<p>7.EQUIPAMIENTO. Espacios de Vida. plazas cívicas: zona caribe, zona La Virgen, zona Centro, zona Verde Parques lineales, equipamientos colectivos Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar</p> <p>Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa</p> <p>Equipamiento Deportivo</p> <p>Consolidación de la Unidad Deportiva para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006 Amoblamiento urbano</p>	<p>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate,</p> <p>MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Mercados de la Zona Central y Zona Norte, centros de integración regional, centro técnico Membrillar</p>	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
E2.4 Establecer sitios de encuentro cultural y social para el disfrute del conjunto de la población, en todo el territorio Distrital	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio			
	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Señalización vehicular y amoblamiento urbano: Construcción y adecuación de parques y arborización. Organización y ornato del espacio público.	Sistema de movilidad peatonal: Adoquinamiento de aceras del centro histórico. Espacio público Unidad Deportiva zona de la Virgen 1a etapa.	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Espacio público unidad deportiva de la Virgen 2a etapa.	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO. Parques de barrio
	Paseos, bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas		Parques de zona, parques lineales	
	7. EQUIPAMIENTO. Espacios de vida - plazas cívicas: zona caribe, zona La Virgen, zona Centro, zona Verde Parques lineales, equipamientos colectivos Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar	Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate,	
			MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Mercados de la Zona Central y Zona Norte, centros de integración regional, centro técnico Membrillar	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
P2.5 Recuperar el espacio público	E2.3 Creación y aprovechamiento de espacios de encuentro que permitan crear y recrear una nueva conciencia colectiva, orientada hacia la generación de una conducta de mejoramiento de los individuos, sus relaciones de asociación y su entorno.	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio		
		6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Señalización vehicular y amoblamiento urbano: Construcción y adecuación de parques y arborización. Organización y ornato del espacio público.	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Espacio público unidad deportiva de la Virgen 2a etapa.	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO. Parques de barrio
		Sistema de movilidad peatonal: Adoquinamiento de aceras del centro histórico. Espacio público Unidad Deportiva zona de la Virgen 1a etapa.	Parques de zona, parques lineales	
		Paseos, bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas		
		7.EQUIPAMIENTO. Espacios de Vida. plazas cívicas: zona caribe, zona La Virgen, zona Centro, zona Verde Parques lineales, equipamientos colectivos Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate,	
		Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Mercados de la Zona Central y Zona Norte, centros de integración regional, centro técnico Membrillar	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
		Equipamiento Deportivo		
		Consolidación de la Unidad Deportiva para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006 Amoblamiento urbano		
P2.6 Reconocer el territorio distrital en todo su conjunto, es decir, la ciudad de Cartagena y el conjunto de los centros poblados y áreas rurales	E2.1 Fomento de actividades basadas en la investigación de la historia y de los fenómenos culturales que conforman la memoria colectiva de la ciudad, realizada de una forma interdisciplinaria.			
	E2.4 Establecer sitios de encuentro cultural y social para el disfrute del conjunto de la población, en todo el territorio Distrital	4. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. Obras de conservación y protección del patrimonio		
		6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Señalización vehicular y amoblamiento urbano: Construcción y adecuación de parques y arborización. Organización y ornato del espacio público.	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Espacio público unidad deportiva de la Virgen 2a etapa.	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO. Parques de barrio
		Sistema de movilidad peatonal: Adoquinamiento de aceras del centro histórico. Espacio público Unidad Deportiva zona de la Virgen 1a etapa.	Parques de zona, parques lineales	
		Paseos, bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas		
		7. EQUIPAMIENTO. Espacios de vida - plazas cívicas: zona caribe, zona La Virgen, zona Centro, zona Verde Parques lineales, equipamientos colectivos Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate,	
		Mercados: Consolidación mercado Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Mercados de la Zona Central y Zona Norte, centros de integración regional, centro técnico Membrillar	

				MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Mercados de la Zona Central y Zona Norte, centros de integración regional, centro técnico Membrillar	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
	P2.7 Orientar el sistema de transporte a favorecer los derechos de los ciudadanos y calidad de vida en el territorio distrital		6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.		
Objetivo 3. Integración de la dimensión ambiental al sistema construido del Distrito: Restaurar y proteger los ecosistemas para asegurar la conservación, el aprovechamiento perdurable y la sustentabilidad del territorio conformado por los ámbitos del Mar Caribe, las Bahías de Cartagena, de Barbacoas, de la Ciénaga de la Virgen, del Canal del Dique, arrecifes coralinos y los otros ecosistemas del Distrito, a través de su vinculación al diseño de la ciudad y a las actividades que en ella se realizan.	P3.1 Mejorar la oferta ambiental del territorio y disminuir impactos negativos buscando una mayor equidad en el acceso a sus beneficios por parte de la población	E3.1. Recuperación de la Bahía de Cartagena, la Ciénaga de la Virgen, la Bahía de Barbacoas, el área de influencia del Canal del Dique y demás cuerpos de agua de la ciudad.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Mantenimiento y recuperación del hábitat		
		E3.2. Implementación de un sistema de espacios recreativos que vinculen las áreas de protección del sistema hídrico y orográfico.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Paseos y bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas  7. EQUIPAMIENTO. Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar		
		E3.4. Restauración de las conexiones de las Ciénagas, lagunas y cuerpos de agua internos con el mar, la protección de zonas de manglar, eliminando su uso como vertedero de aguas servidas y residuos sólidos, principalmente.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Caños y lagos (Eje 1) Dragado laguna del Cabrero y relleno hidráulico Manz 1 y 2 y programa de educación ambiental a la comunidad del área de influencia  Control y monitoreo ambiental: Mantenimiento y adecuación de canales pluviales en comunas y corregimientos		
		E3.6. Disminución de los sedimentos que llegan a la bahía y las Islas del Rosario por el Canal del Dique y restauración hidrobiológica de los humedales asociados al sistema.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Navegabilidad del Canal del Dique y control a la sedimentación -Dragados		
		E3.7. Recuperación y conservación del manglar, pastos marinos y bancos de corales del litoral en el mar.			
		E3.8. Definición de criterios para la adjudicación del uso y el ordenamiento del territorio, estableciendo programas y proyectos para la gestión del agua, el aire, el suelo y la biodiversidad.			
		E3.11. Protección de los bosques en general, en especial los de las rondas de los cuerpos de agua.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Educación ambiental		
			6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Paseos y bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas		
		P3.2 Valorar el sistema hídrico del distrito conformado por el Mar Caribe, las bahías, Ciénaga de la Virgen, caños y lagos internos, Canal del Dique con sus ciénagas y lagunas y los demás elementos y cuerpos de agua como eje ambiental estratégico	E3.1. Recuperación de la Bahía de Cartagena, la Ciénaga de la Virgen, la Bahía de Barbacoas, el área de influencia del Canal del Dique y demás cuerpos de agua de la ciudad.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Mantenimiento y recuperación del hábitat	
6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Navegabilidad del Canal del Dique y control a la sedimentación -Dragados					
E3.2. Implementación de un sistema de espacios recreativos que vinculen las áreas de protección del sistema hídrico y orográfico.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Paseos y bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas  7. EQUIPAMIENTO. Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar				
E3.3. Priorización de los proyectos que renueven las fachadas de la ciudad sobre el litoral y sus cuerpos de agua interiores.					
E3.4. Restauración de las conexiones de las Ciénagas, lagunas y cuerpos de agua internos con el mar, la protección de zonas de manglar, eliminando su uso como vertedero de aguas servidas y residuos sólidos, principalmente.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Caños y lagos (Eje 1) Dragado laguna del Cabrero y relleno hidráulico Manz 1 y 2 y programa de educación ambiental a la comunidad del área de influencia  Control y monitoreo ambiental: Mantenimiento y adecuación de canales pluviales en comunas y corregimientos				
E3.5. Ordenamiento de la cuenca aferente a la Ciénaga de La Virgen en concertación con las autoridades ambientales competentes y los municipios vecinos.					
E3.6. Disminución de los sedimentos que llegan a la bahía y las Islas del Rosario por el Canal del Dique y restauración hidrobiológica de los humedales asociados al sistema.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Navegabilidad del Canal del Dique y control a la sedimentación -Dragados				
E3.7. Recuperación y conservación del manglar, pastos marinos y bancos de corales del litoral en el mar.					
E3.11. Protección de los bosques en general, en especial los de las rondas de los cuerpos de agua.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Educación ambiental				

		6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Paseos y bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas		
P3.3 Fortalecer la identidad de la ciudad caribe mediante la recuperación de la fachada urbana sobre el mar y los bordes de los cuerpos de agua	E3.3. Priorización de los proyectos que renueven las fachadas de la ciudad sobre el litoral y sus cuerpos de agua interiores.			
P3.4 Conservar las fuentes de agua dulce así como las cuencas receptoras y sitios de recarga hídrico	E3.4. Restauración de las conexiones de las Ciénagas, lagunas y cuerpos de agua internos con el mar, la protección de zonas de manglar, eliminando su uso como vertedero de aguas servidas y residuos sólidos, principalmente.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Caños y lagos (Eje 1) Dragado laguna del Cabrero y relleno hidráulico Manz 1 y 2 y programa de educación ambiental a la comunidad del área de influencia  Control y monitoreo ambiental: Mantenimiento y adecuación de canales pluviales en comunas y corregimientos		
	E3.5. Ordenamiento de la cuenca aferente a la Ciénaga de La Virgen en concertación con las autoridades ambientales competentes y los municipios vecinos.			
	E3.6. Disminución de los sedimentos que llegan a la bahía y las Islas del Rosario por el Canal del Dique y restauración hidrobiológica de los humedales asociados al sistema.	6.MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Navegabilidad del Canal del Dique y control a la sedimentación -Dragados		
	E3.11. Protección de los bosques en general, en especial los de las rondas de los cuerpos de agua.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Educación ambiental		
	P3.5 Promocionar el desarrollo, gestión e implementación de sistemas de producción limpia acordes con las ofertas potenciales del territorio		3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Control y monitoreo ambiental: Producción limpia e inversiones de la zona industrial de Mamoná en tecnologías limpias	
P3.6 Integrar la recuperación y a provechamiento de todos los cuerpos de agua de la ciudad articulados con las funciones urbanas	E3.1. Recuperación de la Bahía de Cartagena, la Ciénaga de la Virgen, la Bahía de Barbaças, el área de influencia del Canal del Dique y demás cuerpos de agua de la ciudad.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Mantenimiento y recuperación del hábitat		
	E3.2. Implementación de un sistema de espacios recreativos que vinculen las áreas de protección del sistema hídrico y orográfico.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Paseos y bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas  7. EQUIPAMIENTO. Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar		
	E3.3. Priorización de los proyectos que renueven las fachadas de la ciudad sobre el litoral y sus cuerpos de agua interiores.			
	E3.4. Restauración de las conexiones de las Ciénagas, lagunas y cuerpos de agua internos con el mar, la protección de zonas de manglar, eliminando su uso como vertedero de aguas servidas y residuos sólidos, principalmente.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Caños y lagos (Eje 1) Dragado laguna del Cabrero y relleno hidráulico Manz 1 y 2 y programa de educación ambiental a la comunidad del área de influencia  Control y monitoreo ambiental: Mantenimiento y adecuación de canales pluviales en comunas y corregimientos		
	E3.5. Ordenamiento de la cuenca aferente a la Ciénaga de La Virgen en concertación con las autoridades ambientales competentes y los municipios vecinos.			
	E3.6. Disminución de los sedimentos que llegan a la bahía y las Islas del Rosario por el Canal del Dique y restauración hidrobiológica de los humedales asociados al sistema.	6.MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Navegabilidad del Canal del Dique y control a la sedimentación -Dragados		
	E3.7. Recuperación y conservación del manglar, pastos marinos y bancos de corales del litoral en el mar.			
	E3.8. Definición de criterios para la adjudicación del uso y el ordenamiento del territorio, estableciendo programas y proyectos para la gestión del agua, el aire, el suelo y la biodiversidad.			
	E3.9. Ejecución de las obras de drenaje y expansión de los servicios públicos para viabilizar la expansión urbana al norte y oriente de la Ciénaga de la Virgen.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Parque Distrital Ciénaga de la Virgen - Estudios drenajes pluviales en zona urbana y zona de expansión		
	E3.10. Manejo adecuado de las aguas pluviales y de las obras públicas a fin de prevenir situaciones de emergencia en asentamientos localizados en zonas bajas.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Control y monitoreo ambiental: Mantenimiento y adecuación de sistemas de canales pluviales en comunas y corregimientos y mitigación ambiental		

			E3.11. Protección de los bosques en general, en especial los de las rondas de los cuerpos de agua.	3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE. Educación ambiental		
		P3.7 Expresar el sistema de transporte ligado a criterios de sustentabilidad ambiental de los diferentes modos de transporte público y privado, mediante la modernización y racionalización de la flota de transporte público, la mitigación de impactos urbanos generados por el transporte, la eficiencia en la operación de la malla vial y la utilización del uso del transporte no motorizado (peatones y bicicletas)		6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A  Sistema de movilidad peatonal. Adoquinamiento de aceras del centro histórico. Espacio público Unidad Deportiva zona de la Virgen 1a etapa  Paseos y bordes: Segunda etapa obras de urbanismo y paisajismo laguna de San Lázaro-Cordón San Antonio. Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar. Paseo peatonal mar caribe, sistema de ciclovías, reglamentación y diseño de mobiliario urbano de playas	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Espacio público unidad deportiva de la Virgen 2a etapa.  Parques de zona, parques lineales  Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras
3. Ciudad construida para la gente.	Objetivo 1. Integración Territorial: Fortalecer la integración del área regional del Distrito de Cartagena de Indias dentro del contexto de la economía regional, nacional e internacional, garantizando su crecimiento en términos de seguridad, progreso económico, social, cultural y de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Todo esto mediante acciones que aseguren su vocación como centro turístico del Caribe, puerto internacional competitivo y ciudad industrial, que impulsen la reactivación del área rural y favorezcan el desarrollo del comercio y los servicios de apoyo a los sectores productivos.	P1.1 Establecer y fortalecer relaciones con los municipios vecinos con el fin de afianzar el desarrollo del territorio desde lo económico, social, ambiental, político y cultural	E1.1. Construcción de equipamientos que favorezcan el comercio e intercambio inter-regional de bienes y servicios.	7. EQUIPAMIENTOS. Mercados. Consolidación de mercados: Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa .  Consolidación de la Unidad Deportiva para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, Construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate.	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
			E1.2. Enlazar las actividades del territorio mediante sistemas de vías y transporte de alta eficiencia y calidad.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras  CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VIAL. Subsistemas de vías arterial V2B. Subsistema de vías locales V4E Eje ambiental
			E1.3. Impulsar la consolidación de nuevas centralidades urbanas y rurales que fomenten relaciones inter-regionales y generen nuevas oportunidades de desarrollo para la ciudad y su entorno regional.	2. DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Construyendo la descentralización - 4 sedes gerencias comuneras: Zona la Virgen, Zona Verde, Zona Centro y subsele Zona Caribe		
		P1.2 Incentivar la iniciativa del sector privado para la puesta en funcionamiento de equipamientos de integración regional.	E1.2. Enlazar las actividades del territorio mediante sistemas de vías y transporte de alta eficiencia y calidad.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras  CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VIAL. Subsistemas de vías arterial V2B. Subsistema de vías locales V4E Eje ambiental
			E1.3. Impulsar la consolidación de nuevas centralidades urbanas y rurales que fomenten relaciones inter-regionales y generen nuevas oportunidades de desarrollo para la ciudad y su entorno regional.	2. DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Construyendo la descentralización - 4 sedes gerencias comuneras: Zona la Virgen, Zona Verde, Zona Centro y subsele Zona Caribe		
			P1.3 Liderar programas de desarrollo e integración de áreas rurales que promuevan el intercambio económico aprovechando las características y potencialidad del territorio.	E1.1. Construcción de equipamientos que favorezcan el comercio e intercambio inter-regional de bienes y servicios.	7. EQUIPAMIENTOS. Mercados. Consolidación de mercados: Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa .  Consolidación de la Unidad Deportiva para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, Construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate.
		P1.4 Fortalecer la actividad turística mediante la definición de circuitos con municipios y departamentos de la región Caribe.	E1.2. Enlazar las actividades del territorio mediante sistemas de vías y transporte de alta eficiencia y calidad.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras  CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VIAL. Subsistemas de vías arterial V2B. Subsistema de vías locales V4E Eje ambiental
			E1.3. Impulsar la consolidación de nuevas centralidades urbanas y rurales que fomenten relaciones inter-regionales y generen nuevas oportunidades de desarrollo para la ciudad y su entorno regional.	2. DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Construyendo la descentralización - 4 sedes gerencias comuneras: Zona la Virgen, Zona Verde, Zona Centro y subsele Zona Caribe		
			E1.1. Construcción de equipamientos que favorezcan el comercio e intercambio inter-regional de bienes y servicios.	7. EQUIPAMIENTOS. Mercados. Consolidación de mercados: Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa .  Consolidación de la Unidad Deportiva para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, Construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate.	CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO

		<p><b>P1.5</b> Integrar la actividad económica del Distrito de Cartagena, en especial la industrial y comercial, con el resto del país a través del Canal del Dique, aprovechando su condición de conector de Colombia con el gran Caribe.</p>	<p><b>E1.2.</b> Enlazar las actividades del territorio mediante sistemas de vías y transporte de alta eficiencia y calidad.</p>	<p>6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.</p>			
		<p><b>P1.6</b> Aprovechar la localización estratégica de Cartagena y fomentar las relaciones de integración económica, comercial y cultural con los países de la región Caribe</p>	<p><b>E1.1.</b> Construcción de equipamientos que favorezcan el comercio e intercambio inter-regional de bienes y servicios.</p>	<p>7. EQUIPAMIENTOS. Mercados. Consolidación de mercados: Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa .  Consolidación de la Unidad Deportiva para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006</p>	<p>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS XX JUEGOS CENTROSAMERICANOS Y DEL CARIBE CARTAGENA 2006: Construcción del estadio de atletismo, construcción del coliseo mayor 2a etapa, construcción de la bolera de Cartagena de Indias, Construcción de la unidad de tenis de campo, construcción del gimnasio de deportes de combate,</p>	<p>CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO</p>	
			<p><b>E1.2.</b> Enlazar las actividades del territorio mediante sistemas de vías y transporte de alta eficiencia y calidad.</p>	<p>6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A</p>	<p>MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)</p>	<p>PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras</p>	
			<p><b>E1.3.</b> Impulsar la consolidación de nuevas centralidades urbanas y rurales que fomenten relaciones inter-regionales y generen nuevas oportunidades de desarrollo para la ciudad y su entorno regional.</p>	<p>2. DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Construyendo la descentralización - 4 sedes gerencias comuneras: Zona la Virgen, Zona Verde, Zona Centro y subsele Zona Caribe</p>			
<p><b>4. Gestión pública transparente y descentralizada.</b></p>	<p>Objetivo 6: Descentralización, participación y modernización de la gestión de la administración Distrital: Construir un sistema de gestión pública transparente, moderno y descentralizado, que garantice espacios democráticos de participación y gestión comunitaria, donde los ciudadanos se apropien y se responsabilicen de la planeación, ejecución y control de las acciones públicas y del desarrollo de la ciudad.</p>	<p><b>P6.1</b> Desarrollar actividades encaminadas a lograr la eficiencia de la acción institucional en el manejo de recursos y las políticas públicas sectoriales y territoriales</p>	<p><b>E6.1</b> Descentralización de la gestión mediante la puesta en marcha de un sistema de gerencias comuneras localizadas en las cuatro zonas urbanas del Distrito.</p>	<p>2. DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Construyendo la descentralización - 4 sedes gerencias comuneras: Zona la Virgen, Zona Verde, Zona Centro y subsele Zona Caribe</p>			
			<p><b>E6.2</b> Fortalecimiento de la gestión pública en los corregimientos.</p>				
			<p><b>E6.3</b> Institucionalización y estímulos a nuevas formas de participación ciudadana que permitan cualificar su intervención en la gestión del desarrollo territorial.</p>				
			<p><b>E6.4</b> Implementación y puesta en marcha de sistemas de información que optimicen la planeación y la toma de decisiones para ejecutar las acciones e inversiones del gobierno, especialmente aquellas con impacto en el ordenamiento territorial.</p>	<p>8. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN. Actuando con instrumentos: Banco de proyectos y monitoreo y seguimiento del plan. Sistema de información geográfica: Adquisición de hardware y software y capacitación en el manejo del sistema</p>	<p>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN. Implementación de una estructura organizativa como base para el funcionamiento del expediente distrital y los sistemas de información, actualización y manejo de los sistemas de información, organización y estructuración de centro de documentación, vinculación de usuarios del sistema</p>	<p>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN. Ampliación de la cobertura de los sistemas de información, mantenimiento y actualización del software y el hardware que soportan los sistemas de información, capacitación sobre las nuevas aplicaciones del software tanto a nuevos como a antiguos usuarios de los sistemas</p>	
			<p><b>P6.2</b> Crear las condiciones institucionales para que la administración pública se adecue a las exigencias del futuro incorporando los criterios de competitividad al ejercicio de gobierno</p>	<p><b>E6.1</b> Descentralización de la gestión mediante la puesta en marcha de un sistema de gerencias comuneras localizadas en las cuatro zonas urbanas del Distrito.</p>	<p>2. DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Construyendo la descentralización - 4 sedes gerencias comuneras: Zona la Virgen, Zona Verde, Zona Centro y subsele Zona Caribe</p>		
				<p><b>E6.2</b> Fortalecimiento de la gestión pública en los corregimientos.</p>			
				<p><b>E6.3</b> Institucionalización y estímulos a nuevas formas de participación ciudadana que permitan cualificar su intervención en la gestión del desarrollo territorial.</p>			
				<p><b>E6.4</b> Implementación y puesta en marcha de sistemas de información que optimicen la planeación y la toma de decisiones para ejecutar las acciones e inversiones del gobierno, especialmente aquellas con impacto en el ordenamiento territorial.</p>	<p>8. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN. Actuando con instrumentos: Banco de proyectos y monitoreo y seguimiento del plan. Sistema de información geográfica: Adquisición de hardware y software y capacitación en el manejo del sistema</p>		
				<p><b>E6.5</b> Gestión de recursos para la recuperación de la imagen urbana y el desarrollo social.</p>			
			<p><b>P6.3</b> Darle una base territorial al ejercicio de gobierno de la ciudad, de manera que no sólo implique la apertura del gobierno a la acción fiscalizadora de los</p>	<p><b>E6.1</b> Descentralización de la gestión mediante la puesta en marcha de un sistema de gerencias comuneras localizadas en las cuatro zonas urbanas del Distrito.</p>	<p>2. DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Construyendo la descentralización - 4 sedes gerencias comuneras: Zona la Virgen, Zona Verde, Zona Centro y subsele Zona Caribe</p>		

		<p>ciudadanos, sino que también se traduzca en el acercamiento efectivo de la administración con la ciudadanía y en corresponsabilidad de esta última en la solución de problemas sentidos por la comunidad</p>	<p>7. EQUIPAMIENTO. Espacios de vida - plazas cívicas: zona caribe, zona La Virgen, zona Centro, zona Verde Parques lineales, equipamientos colectivos Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar.</p> <p>Obras del Fondo de Desarrollo Local. Inversiones en obras de inminente peligro (equipamientos)</p> <p>Construcción estaciones de policía y sedes JAL Reparación y construcción de inspecciones de policía y comisarías de familia Centros de mediación</p>		
		E6.2 Fortalecimiento de la gestión pública en los corregimientos.			
		E6.3 Institucionalización y estímulos a nuevas formas de participación ciudadana que permitan cualificar su intervención en la gestión del desarrollo territorial.			
		E6.4 Implementación y puesta en marcha de sistemas de información que optimicen la planeación y la toma de decisiones para ejecutar las acciones e inversiones del gobierno, especialmente aquellas con impacto en el ordenamiento territorial.	8. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN. Actuando con instrumentos: Banco de proyectos y monitoreo y seguimiento del plan. Sistema de información geográfica: Adquisición de hardware y software y capacitación en el manejo del sistema		
		E6.5 Gestión de recursos para la recuperación de la imagen urbana y el desarrollo social.			
	P6.4 Desde el punto de vista político e institucional, garantizar la gobernabilidad creando instancias de planificación, regulación y control acordes con la eficiencia que se requiere para liderar eficientemente la modernización del sector público de la ciudad	E6.1 Descentralización de la gestión mediante la puesta en marcha de un sistema de gerencias comuneras localizadas en las cuatro zonas urbanas del Distrito.	2. DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Construyendo la descentralización - 4 sedes gerencias comuneras: Zona la Virgen, Zona Verde, Zona Centro y subsele Zona Caribe		
			7. EQUIPAMIENTO. Espacios de vida - plazas cívicas: zona caribe, zona La Virgen, zona Centro, zona Verde Parques lineales, equipamientos colectivos Parques urbanos: La Popa y Espíritu del Manglar. <p>Obras del Fondo de Desarrollo Local. Inversiones en obras de inminente peligro (equipamientos)</p> <p>Construcción estaciones de policía y sedes JAL Reparación y construcción de inspecciones de policía y comisarías de familia Centros de mediación</p>		
		E6.2 Fortalecimiento de la gestión pública en los corregimientos.			
		E6.3 Institucionalización y estímulos a nuevas formas de participación ciudadana que permitan cualificar su intervención en la gestión del desarrollo territorial.			
		E6.4 Implementación y puesta en marcha de sistemas de información que optimicen la planeación y la toma de decisiones para ejecutar las acciones e inversiones del gobierno, especialmente aquellas con impacto en el ordenamiento territorial.	8. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN. Actuando con instrumentos: Banco de proyectos y monitoreo y seguimiento del plan. Sistema de información geográfica: Adquisición de hardware y software y capacitación en el manejo del sistema		
5. Centro turístico, portuario, industrial y de negocios del área del Caribe.	Objetivo 5. Articulación entre los distintos sectores económicos: Garantizar el balance, articulación, y funcionalidad de las actividades económicas en el distrito, orientadas al fortalecimiento de las relaciones entre ámbitos territoriales y áreas de actividad.	<b>P5.1 Para el fortalecimiento de un complejo competitivo productivo y de servicios.</b> Modernizar las estructuras de formación y de innovación tecnológica orientadas a reforzar los sectores productivos	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Facilidades portuarias y aeroportuarias: Ampliación calado de acceso a la bahía. Adecuación aeropuerto, puertos y terminal de cruceros		
		E5.2. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos. Optimización de la infraestructura actual de la ciudad para facilitar la expansión y el desarrollo de actividades productivas, comerciales y de servicios.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A  Facilidades portuarias y aeroportuarias: Ampliación calado de acceso a la bahía. Adecuación aeropuerto, puertos y terminal de cruceros	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VIAL. Subsistemas de vías arterial V2B. Subsistema de vías locales V4E eje ambiental
		E5.3. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos. Integración turística, comercial y cultural con el área del Caribe.			
		E5.4. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos. Fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos, mediante la atracción de la inversión nacional y extranjera.			
		E5.5. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos. Fomento de la creación de centros tecnológicos sectoriales.			

<p><b>P5.2 Para el fortalecimiento de un complejo competitivo productivo y de servicios:</b> Diversificar la oferta turística y de servicios conexos para llegar a niveles competitivos con otros polos turísticos del Caribe</p>	<p><b>E5.1. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Articulación entre los distintos sectores económicos para el fortalecimiento del complejo competitivo y de servicios, mediante la creación de actividades e infraestructura con la información y la creación de servicios de alto valor agregado, promoviendo además actividades e infraestructuras vinculadas a la movilidad, a la logística, distribución de mercancías y el comercio nacional e internacional.</p>	<p>6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Facilidades portuarias y aeroportuarias: Ampliación calado de acceso a la bahía. Adecuación aeropuerto, puertos y terminal de cruceros</p>		
	<p><b>E5.2. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Optimización de la infraestructura actual de la ciudad para facilitar la expansión y el desarrollo de actividades productivas, comerciales y de servicios.</p>	<p>6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A  Facilidades portuarias y aeroportuarias: Ampliación calado de acceso a la bahía. Adecuación aeropuerto, puertos y terminal de cruceros</p>	<p>MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)</p>	<p>PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras</p>
	<p><b>E5.3. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Integración turística, comercial y cultural con el área del Caribe.</p>			
	<p><b>E5.4. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos, mediante la atracción de la inversión nacional y extranjera.</p>			
	<p><b>E5.5. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Fomento de la creación de centros tecnológicos sectoriales.</p>			
<p><b>P5.3 Para el fortalecimiento del complejo competitivo productivo y de servicios:</b> Promover actividades e infraestructuras vinculadas a la movilidad, a la logística y a la distribución de mercancías y de personas, impulsando una política de creación de nuevas actividades de alto valor agregado y de mejoramiento de la infraestructura de transporte marítimo, terrestre y aéreo</p>	<p><b>E5.1. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Articulación entre los distintos sectores económicos para el fortalecimiento del complejo competitivo y de servicios, mediante la creación de actividades e infraestructura con la información y la creación de servicios de alto valor agregado, promoviendo además actividades e infraestructuras vinculadas a la movilidad, a la logística, distribución de mercancías y el comercio nacional e internacional.</p>	<p>6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Facilidades portuarias y aeroportuarias: Ampliación calado de acceso a la bahía. Adecuación aeropuerto, puertos y terminal de cruceros</p>		
	<p><b>E5.2. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Optimización de la infraestructura actual de la ciudad para facilitar la expansión y el desarrollo de actividades productivas, comerciales y de servicios.</p>	<p>6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A  Facilidades portuarias y aeroportuarias: Ampliación calado de acceso a la bahía. Adecuación aeropuerto, puertos y terminal de cruceros</p>	<p>MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)</p>	<p>PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras  CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VIAL. Subsistemas de vías arterial V2B. Subsistema de vías locales V4E Eje ambiental</p>
	<p><b>E5.3. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Integración turística, comercial y cultural con el área del Caribe.</p>			
	<p><b>E5.4. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos, mediante la atracción de la inversión nacional y extranjera.</p>			
	<p><b>E5.5. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Fomento de la creación de centros tecnológicos sectoriales.</p>			
<p><b>P5.4 Para el fortalecimiento de un complejo competitivo productivo y de servicios:</b> Fomentar actividades y construcción de infraestructuras relacionadas con la información y la creación de servicios de alto valor agregado, tales como centros de información sobre la conexión entre oferta y demanda de productos</p>	<p><b>E5.1. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Articulación entre los distintos sectores económicos para el fortalecimiento del complejo competitivo y de servicios, mediante la creación de actividades e infraestructura con la información y la creación de servicios de alto valor agregado, promoviendo además actividades e infraestructuras vinculadas a la movilidad, a la logística, distribución de mercancías y el comercio nacional e internacional.</p>			

	<b>E5.2. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Optimización de la infraestructura actual de la ciudad para facilitar la expansión y el desarrollo de actividades productivas, comerciales y de servicios.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras
	<b>E5.3. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Integración turística, comercial y cultural con el área del Caribe.			
	<b>E5.4. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos, mediante la atracción de la inversión nacional y extranjera.			
	<b>E5.5. Para el fortalecimiento del complejo productivo y de servicios competitivos.</b> Fomento de la creación de centros tecnológicos sectoriales.			
<b>P5.6 Para el fortalecimiento del potencial productivo de la población dedicada a actividades tradicionales:</b> Potenciar la capacidad de creación de nuevos espacios de ocupación, estableciendo mecanismos que faciliten nuevas actividades productivas y sociales que, además, contribuyan a reducir los efectos del desempleo.	<b>E5.6. Para el fortalecimiento del potencial productivo de la población dedicada a actividades tradicionales.</b> Priorización del acceso a la infraestructura de comunicaciones, vial, financiera y comercial en la región.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A  Facilidades portuarias y aeroportuarias: Ampliación calado de acceso a la bahía. Adecuación aeropuerto, puertos y terminal de cruceros	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras
	<b>E5.7. Para el fortalecimiento del potencial productivo de la población dedicada a actividades tradicionales.</b> Fomento de la sostenibilidad ambiental de éstas actividades.			CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VIAL. Subsistemas de vías arterial V2B. Subsistema de vías locales V4E Eje ambiental
	<b>E5.8. Para el fortalecimiento del potencial productivo de la población dedicada a actividades tradicionales.</b> Desarrollo de servicios con calidad ambiental y diversificación de la oferta turística.			
<b>P5.7 Para el fortalecimiento del potencial productivo de la población dedicada a actividades tradicionales:</b> Diversificar actividades productivas ubicadas sectorial y espacialmente en función de la oferta ambiental territorial y la tradición cultural de la población, que permitan redistribuir la población geográfica y equilibradamente.	<b>E5.6. Para el fortalecimiento del potencial productivo de la población dedicada a actividades tradicionales.</b> Priorización del acceso a la infraestructura de comunicaciones, vial, financiera y comercial en la región.	6. MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Sistema de transporte público colectivo, terrestre y acuático. Estudio para el sistema de transporte público colectivo terrestre y acuático.  Sistema de vías nacionales, sistema arterial, sistema colector y local, subsistema de vías locales V4A	MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO. Consolidación del sistema vial: Sistemas de vías nacionales, Sistemas colector y local, implementación de un sistema integrado de transporte masivo (2 rutas troncales y centro de transferencia)	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. Rutas troncales y alimentadoras
	<b>E5.7. Para el fortalecimiento del potencial productivo de la población dedicada a actividades tradicionales.</b> Fomento de la sostenibilidad ambiental de éstas actividades.	7. EQUIPAMIENTOS. Mercados. Consolidación de mercados: Santa Rita, Construcción Sistema de Mercados Fase I y Centro de Integración regional 1a etapa		CENTRO CULTURAL Y TECNOLÓGICO DE BAZURTO
	<b>E5.8. Para el fortalecimiento del potencial productivo de la población dedicada a actividades tradicionales.</b> Desarrollo de servicios con calidad ambiental y diversificación de la oferta turística.			CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VIAL. Subsistemas de vías arterial V2B. Subsistema de vías locales V4E Eje ambiental
<b>P5.8 Para la consolidación de los ámbitos territoriales:</b> Fortalecer la articulación del Distrito con los acuerdos de integración comercial del ámbito del gobierno nacional, así como la celebración de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos comerciales y turísticos con la región	<b>E5.9. Para la consolidación del ámbito territorial.</b> Apoyo a la creación de centros de desarrollo tecnológico.			
	<b>E5.10. Para la consolidación del ámbito territorial.</b> Fomento a la responsabilidad ambiental de todos los sectores productivos.			
<b>P5.9 Para la consolidación de los ámbitos territoriales:</b> Impulsar la integración de cadenas productivas competitivas mediante la formación de clusters regionales.	<b>E5.9. Para la consolidación del ámbito territorial.</b> Apoyo a la creación de centros de desarrollo tecnológico.			
	<b>E5.10. Para la consolidación del ámbito territorial.</b> Fomento a la responsabilidad ambiental de todos los sectores productivos.			
<b>P5.10 Para la consolidación de los ámbitos territoriales:</b> Optimizar la infraestructura existente para la prestación de servicios turísticos reuniones de	<b>E5.9. Para la consolidación del ámbito territorial.</b> Apoyo a la creación de centros de desarrollo tecnológico.			

		negocios y eventos de distinta índole para fortalecer el desarrollo económico y generación de empleo	<b>E5.10. Para la consolidación del ámbito territorial.</b> Fomento a la responsabilidad ambiental de todos los sectores productivos.			
--	--	--	--	--	--	--

### 3. Matriz estado proyectos

**2. PROGRAMA DE EJECUCION**

**PROGRAMA DE EJECUCION CORTO PLAZO (1)**

<b>1. INFRAESTRUCTURA</b>				
<b>ID</b>	<b>PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recursos Asignados POT 2001</b>
	<b>Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado</b>			
	<b>Acueducto</b>		Obras que hacían parte del Plan Maestro de acueducto y Plan Director que en su mayoría se encuentran ejecutados (Consortio Iberoamericano, 2015)	
1,1	Ampliación Embalse Albornóz	X		1.493.916
1,2	Telemando y Control	X		89.193
1,3	Construcción de Redes Secundarias de Acueducto El Pozón; Zona Suroriental y Plan Barrios	X		2.854.115
1,4	Redes Primarias de Acueducto y Desdoblamiento	X		6.109.589
1,5	Tratamiento de Lodos Etapa El Bosque	X		1.583.142
	<b>Alcantarillado</b>		Obras que hacían parte del Plan Maestro de alcantarillado que en su mayoría se encuentran ejecutados (Consortio Iberoamericano, 2015).	-
1,6	Alcantarillado El Pozón y Villa Estrella	X		9.231.277
1,7	Redes y Colectores de Alcantarillado Grupo 1 : Refuerzo Colectores Cuenca Paseo Bolívar - Cabrero - Marbella y Crespo - El Oro y Redes Zona Suroriental y La Boquilla Grupo 2 : Redes San José de Los Campanos y Zona Suroccidental y Refuerzo Colector Ternera - Recreo - El Edén	X		18.841.616
1,8	Impulsiones Ceballos - Buenos Aires, Blas de Lezo – Cordialidad y Cielo Mar – Crespo y Colector Buenos Aires – Blas de Lezo	X		10.056.295
1,9	Estación de Bombeo Blas de Lezo	X		3.188.581
1,10	Refuerzo Colectores de la Zona Suroccidental y Redes Falda de la Popa Grupo 1: Colectores Cuenca Socorro - Blas de Lezo y Cuenca San Fernando – Medellín Grupo 2: Colectores Cuenca Blas de Lezo Derecho – Santa Lucía y Cuenca Blas de Lezo Izquierdo Grupo 3: Redes Cuenca Crespo – El Oro y Cuenca Paseo Bolívar	X		7.871.113
1,11	Ampliación Estaciones de Bombeo Norte Estación Cielo Mar y Estación el Oro	X		2.519.648
1,12	Instalación Impulsión Traspase Bosque e Impulsión El Oro – San Francisco Impulsión Bosque – Amberes	X		7.558.944
1,13	Instalación Colectores Traspase Bosque y Refuerzo Colectores María Auxiliadora – Tabú Grupo 1: Colector Amberes – Ricaurte	X		6.221.078
1,14	Tratamiento y Disposición Final	X		34.232.000
1,15	<b>Acueductos Centros Poblados Zona Norte</b>	E		20.000.000
	<b>Ampliación de Cobertura y Confiabilidad de los Servicios Públicos</b>			
1,16	Mantenimiento del 100% del Sistema de Energía*	E	La infraestructura existente es mantenida, mas sin embargo es necesario ampliación y confiabilidad en el servicio.	250.000
1,17	Mantenimiento del 100% del Sistema de Gas*	X		157.000
1,18	Alumbrado Público*	X		4.500.000

1,19	Manejo Integral de Residuos Sólidos*	E	La ciudad tiene sistemas de recolección y disposición de residuos con amplia cobertura. El PGIRS fue formulado en el 2007 y se revisó en el 2015, mas sin embargo sus programas no han sido implementados.	2.390.765
<b>TOTALES</b>				<b>139.148.271</b>

<b>2. DESCENTRALIZACION TERRITORIAL DE LA GESTION PUBLICA</b>				
ID	PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS	Estado	Observaciones	Recursos Asignados POT 2001
2,1		O	El Distrito esta dividido en tres localidades. A pesar de tener sedes el objetivo del proyecto no se ha cumplido a cabalidad.	2.500.000
<b>TOTALES</b>				<b>2.500.000</b>

(1) Las inversiones a cargo de la administración distrital corresponden al periodo 2001-2003.

<b>3.PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE</b>				
ID	PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS	Estado	Observaciones	Recursos Asignados POT 2001
3,1	Mantenimiento y Recuperación del hábitat	E	No ha sido un programa constante en el tiempo y carece de proyectos específicos. En algunas zonas se ha hecho recuperación de ecosistemas pero en otras se ha perdido. No existe una medición al respecto.	181.620
3,2	Educación Ambiental	E	El EPA ha mantenido esta iniciativa mas sin embargo carece de continuidad y de proyectos específicos.	193.237
<b>Control y Monitoreo Ambiental</b>				
3,3	Mantenimiento y Adecuación de sistemas de canales pluviales en Comunas y Corregimientos	O	Se han ejecutado algunas obras de adecuación para atender emergencias, pero se carece de un proyecto correctamente formulado y de una entidad que se haga cargo del drenaje pluvial.	1.291.782
3,4	Mitigación Ambiental	O		876.558

3,5	Producción Limpia	X	Se conocen iniciativas en el sector hotelero promocionadas por los gremios y con apoyo de las administraciones.	165.500
3,6	Inversiones de la Zona Industrial de Mamonal en tecnologías limpias*	X	Las inversiones fueron realizadas por el sector industrial en el programa de mecanismos de desarrollo limpio (MDL). Es una actividad continua del sector industrial que se encuentra comprometido con el medio ambiente.	
<b>Caños y Lagos(Eje 1)</b>				
3,7	Dragado Laguna del Cabrero y relleno hidráulico Manz. 1 y 2	X	Se realizaron dragados mas sin embargo existen sectores que necesitan de la continuidad del programa de mantenimiento de los cuerpos de agua, mas no de su relleno.	900.000
3,8	Programa de Educación ambiental a las comunidades del área de influencia	E	El EPA sigue mantenido esta iniciativa en el sector.	239.400
<b>Parque Distrital Ciénaga de la Virgen</b>				
3,9	Estudios Drenajes Pluviales en Zona Urbana y Zona de Expansión**	E	Se encuentra en ejecución la etapa de diseño del sistema de drenaje urbano. La zona de expansión fue tomada en cuenta en el Plan Maestro de Drenajes.	3.000.000
<b>TOTALES</b>				<b>6.848.097</b>

<b>4. CONSERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO</b>				
ID	PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS	Estado	Observaciones	Recursos Asignados POT 2001
	Obras de Conservación y Protección del Patrimonio		La mayoría de estos proyectos fueron ejecutados con nombres diferentes. Se ejecutaron obras adicionales de conservación diferentes a las contempladas en este programa que ayudan a conservar y proteger el patrimonio.	
4,1	Restauración del Palacio de la Inquisición	X		3.200.000
4,2	Castillo de San Felipe 2ª Fase **	X		2.000.000

4,3	Obras Complementarias en el Teatro Heredia, San Pedro Claver y Museo Naval**	X		6.000.000
4,4	Muelle de Los Pegasos y Muelle de la Bodeguita**	X		2.000.000
<b>TOTALES</b>				<b>13.200.000</b>

<b>5. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL</b>				
ID	PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS	Estado	Observaciones	Recursos Asignados POT 2001
<b>Construyendo Futuro</b>				
4,1	Fortalecimiento Institucional y Banco de datos	E	CORVIVIENDA ha realizado estudios para el fortalecimiento de la institución, aunque las medidas no han sido implementadas en su mayoría.	112.000
4,2	Banco de Tierra	X	No existe un programa formal mas sin embargo la entidad posee inventario de proyectos y zonas de la ciudad donde se podrían ejecutar proyectos VIS. La denominación de Banco de Tierra no es mencionada en los Planes Maestros de Vivienda (PMV, 2007 & 2009).	33.000
<b>Mi Tierra</b>				
4,3	Legalización Pozón-Nueva Cartagena-San Pedro Mártir-San José de Los Campanos-Benkos Biojo <sup>1</sup>	E	Se conocen avances en estos programas, mas sin embargo no se ha determinado finalización del proyecto.	8.200.000
4,4	Otros	E		670.000
4,5	Programa de Legalización de 2000 Viviendas	X	Actualmente acorde con el Plan de Acción (2016) de Corvivienda el déficit es de 18000 predios.	1.000.000
4,6	<b>Techo para Todos</b>	X		
<b>Construcción de Vivienda Nueva Subsidiada</b>				
4,7	Luis C. Galán	X		1.200.000
<b>Reubicación de Vivienda de Alto Riesgo</b>				
4,8	Reubicación de Viviendas en alto riesgo para Sor Teresa de Calcuta	E		2.700.000
<b>Mejoramiento del Entorno</b>				
4,9	Zona Sur Oriental	E	No ha sido un programa continuo.	200.000
4,10	Nelson Mandela	E	No ha sido un programa continuo.	390.000
4,11	Mejoramiento de Vivienda en corregimientos	E	No ha sido un programa continuo.	771.000
<b>TOTALES</b>				<b>15.276.000</b>

1. Gestión de Corvivienda con la comunidad para Autofinanciación.

<b>6. MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO</b>				
ID	PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS	Estado	Observaciones	Recursos Asignados POT 2001
	Sistema de Transporte público colectivo, terrestre y Acuático			

6,1	Estudio para el Sistema de Transporte público colectivo, terrestre y Acuático	E	Sobre el SITM se terminaron diseños de la troncal en el 2009. Se conocen avances en los estudios realizados en el 2010 sobre transporte acuático mas no han tenido continuidad.	500.000
<b>Sistema Vial</b>				
<b>Sistema de Vías Nacionales</b>				
6,2	Construcción de la Vía Perimetral de la Ciénaga de la Virgen** 1ª Etapa	X	Se construyo como primera fase el tramo correspondiente al sector de la villa olimpica como parte de las obras de los juegos Centroamericanos en el 2006.	43.000.000
6,3	Accesos a La ciudad: El Amparo-Coliseo de Ferias. El Amparo-Turbaco. El Amparo-Corredor de Acceso Rápido a la Variante	E	La mayoría de accesos a la ciudad hacen parte del programa nacional de vías y el sistema de concesión vial.	
6,4	Conexiones viales Inter-regionales**	E	La mayoría de accesos a la ciudad hacen parte del programa nacional de vías y el sistema de concesión vial.	5.000.000
6,5	Vías Anillo Vial-Punta Canoa y Anillo Vial-Manzanillo del Mar	X		17.500.000
<b>Sistema Arterial</b>				
<b>Sub Sistema Vial Arterial V2C</b>				
6,6	Construcción prolongación Variante-Mamonal-Gambote en el acceso a Mamonal Corredor de Acceso Rápido a la Variante ***	X		21.000.000
<b>Sistema Colector y Local</b>				
<b>Sub sistema de vías Colectoras Eje Ambiental V3E</b>				
6,7	Vía Marginal Sur Laguna del Cabrero, sector Puente Benjamín Herrera-Papayal	E	Se encuentra ejecutada solo algunos elementos de acceso y amoblamiento hacen falta.	2.990.000
6,8	Vía Marginal Laguna de San Lázaro	X		700.000
6,9	Vía Norte de acceso al Cabrero hasta empalmar con la avenida Santander incluye redes de servicios .**	E	Falta el empalme con la avenida de Santander.	6.080.000
6,10	Terminación Marginal Sur**	E		2.315.150
6,11	Quinta Avenida de Manga ***	O	7	
<b>Sub sistema de vías Colectoras V3A</b>				
6,12	Reconstrucción Antigua Vía a Ternera	X	La mayoría de estas vías ya se encuentran ejecutadas aunque de manera parcial porque algunos accesos e intersecciones deben mejorarse para mantener un optimo funcionamiento de las vías.	

6,13	Vía de Campaña	O		
	<b>Sub sistema de vías Locales V4A</b>		La mayoría de estas vías ya se encuentran ejecutadas aunque de manera parcial porque algunos accesos e intersecciones deben mejorarse para mantener un óptimo funcionamiento de las vías.	
6,14	Comuna 3: Vía Transv. Del Norte, Cll 70 entre Cras 15 y 13, Cra 14 entre Clls 64 y 70, Cll Cuberos Niños	E		
6,15	Comuna 4: Cll 40 Barrio Las Delicias, Cll La Cruz Barrio Boston	E		
6,16	Comuna 5: Cll Limite entre Barrios Republica de Venezuela y Chiquinquirá, Acceso Barrio San Felipe Nery, Cll 34 entre Cras 57 y 60, Cll Arroceras Barrio Olaya Herrera	E		
6,17	Comuna 6: Vía Circunvalar Barrio El Pozón	O		
6,18	Comuna 7: Cll J.E. Gaitán Barrio El Porvenir, Cll Las Palmeras, Cll Las Acacias Barrio Viejo Porvenir, Cra 64 Barrio 13 de Junio	X		
6,19	Comuna 8: Vías Internas	X		
6,20	Comuna 9: Diag 22 Barrio Prado	X		
6,21	Comuna 10: Vías Internas	X		
6,22	Comuna 11: Diag 30B Barrio Vista Hermosa	X		
6,23	Comuna 12: Cll Las Flores y Cll El Templo Barrio El Milagro, Cll entre Mzs 26-30 Barrio Blas de Lezo 2ª Etapa, Cll 27 Barrio Blas de Lezo, Avenida Kennedy Barrio Blas De Lezo, Cll Candelaria, Cll Entre Mzs 7 y 8	X		
6,24	Comuna 14: Cll La Algodonera, Cll Charles Chaplin, Cll La Central Barrio San Fernando, Cll Las Nieves Barrio Medellín	X		38.044.231
	<b>Señalización vehicular y Amoblamiento urbano</b>		Proyectos sin definir ubicación o metas, por lo que se consideran en ubicación debido a que distintas administraciones han invertido en este tipo de programas.	
6,25	Construcción y Adecuación de Parques y Arborización	E		849.924
6,26	Organización y Ornato del Espacio Público	E		2.217.000
6,27	Semaforización	E		579.950
6,28	Parqueaderos en Zonas Especiales**	O	Han existido iniciativas pero no se han concretado	9.000.000
6,29	Señalización	E		1.045.000
	<b>Sistema de Movilidad peatonal</b>			
6,30	Adoquinamiento de Aceras del Centro Histórico	E	No se termino de ejecutar.	6.150.000
6,31	Espacio Público Unidad Deportiva Zona de la Virgen 1ª Etapa	X		

6. MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO (Cont.)				
ID	PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS	Estado	Observaciones	Recursos Asignados POT 2001
	<b>Paseos, Bordes</b>			
6,32	Segunda Etapa Obras de Urbanismo y Paisajismo Laguna San Lázaro-Cordón San Antonio**	X		120.000
6,33	Mejoramiento de las barreras protectoras de las vías aledañas al mar	E	Se han ejecutado proyectos pero por falta de mantenimiento y continuidad su efecto ha sido mínimo.	8.600.000

6,34	Paseo Peatonal Mar Caribe, Sistema de Ciclovías**	O	Se han realizado diseños de la llamada Avenida Bicentenario y la actual administración tiene contemplado su construcción por fases aunque no incluye ciclovías.	2.000.000
6,35	Reglamentación y Diseño de Mobiliario Urbano de Playas**	E	El reglamento se elaboró desde el 2010 y se implementó modificación en el 2015. Se han implementado algunos módulos en las playas como piloto en Bocagrande.	2.000.000
<b>Facilidades Portuarias y Aeroportuarias</b>				
6,36	Ampliación Calado de Acceso a la Bahía	X	Se hicieron las ampliaciones contempladas, pero existe propuesta de construir un nuevo canal para mejorar el acceso y tránsito de embarcaciones hacia los puertos.	1.683.000
6,37	Adecuación Aeropuerto, puertos y terminal de cruceros*	E	Se han realizado obras de adecuación en el aeropuerto y puertos pero la acción continúa debido a la demanda actual.	
<b>Navegabilidad del Canal del Dique**</b>				
6,38	Diseño Bajo Canal del Dique y Control a la Sedimentación - Dragados	X	Fondo de Adaptación realizó entrega del proyecto en el 2017.	2.248.000
6,39	Parque de la Comida Caribeña**	X	Se construyó mas su uso no es el contemplado en el POT.	1.200.000
<b>TOTALES</b>				<b>174.822.255</b>

<b>7. EQUIPAMIENTO</b>				
ID	PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS	Estado	Observaciones	Recursos Asignados POT 2001
<b>Espacios de Vida</b>				
7,1	Plazas Cívicas - Zona Caribe - Zona La Virgen - Zona Centro - Zona Verde	O		500.000
7,2	Parques Lineales, Equipamientos Colectivos	O		-
7,3	Parques Urbanos	O		
7,4	La Popa**	O		1.000.000
7,5	El Espíritu del Manglar**	X	Entregado inicialmente en el 2003, mas sin embargo por falta de mantenimiento se debió rehabilitar y fue reinaugurado por la Gobernación de Bolívar en el 2017.	5.000.000
<b>Mercados</b>				

7,6	- Consolidación Mercado Santa Rita	X	Se construyó mas no esta en operación.	
7,7	- Construcción Sistema Mercados. Fase I.	E	Se encuentra en ejecución el proyecto Mercabastos con participación privada.	
7,8	- Centro de Integración Regional 1ª Etapa**	E	Se encuentra en ejecución el proyecto Mercabastos con participación privada.	
	<b>Equipamiento Deportivo</b>		La mayoría de estos proyectos se ejecutaron en el marco de los juegos centroamericanos y del Caribe 2006.	
7,9	Mejoramiento Gimnasio de Boxeo y Pesas	X		50.000
7,10	Construcción y Mejoramiento de Escenarios Deportivos**	X		3.393.086
7,11	Mantenimiento y Dotación de Escenarios Deportivos	E		882.687
7,12	Iluminación Escenarios Deportivos	X		211.333
	<b>Consolidación de la Unidad Deportiva para los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006**</b>		La mayoría de estos proyectos se ejecutaron en el marco de los juegos centroamericanos y del Caribe 2006.	
7,13	Terminación Estadio de Beisbol Juvenil	X		92.016
7,14	Iluminación Estadio Pedro de Heredia	X		1.212.000
7,15	Cubierta Estadio de Softbol Chiquinquirá	X		50.000
7,16	Diseño del Estadio de Atletismo	X		
7,17	Diseño de la Bolera Cartagena de Indias	O		
7,18	Diseño de la Unidad para Tenis de Campo	X		
7,19	Diseño y Construcción del Coliseo Mayor 1ª Etapa	X		4.000.000
7,20	Construcción de la Piscina Olímpica 1ª Etapa	X		2.000.000
7,21	Reconstrucción Plaza de Toros	X		3.188.000
	<b>Infraestructura Educativa</b>		La infraestructura educativa de la ciudad ha contado en los últimos años (2007-2017) con apoyo del gobierno nacional por medio del Ministerio de Educación y algunas Fundaciones.	
7,22	Mejoramiento de la infraestructura educativa (ampliación, mejoramiento y reorganización de la infraestructura educativa existente, Mantenimiento de infraestructura educativa). En los barrios: Tenera, Membrillal, Pasacaballos	E		5.676.228
7,23	Adquisición de Lotes para ampliar la Infraestructura	E		400.000
7,24	Construcción de 3 nuevas concentraciones escolares - Corregimiento de Bayunca - Zona La Virgen (El Pozón) - Zona Centro (Nuevo Bosque)	X		6.600.000
7,25	Centro Educativo- Proyecto Sueños y Oportunidades	X		1.216.800
7,26	Construcción estaciones de policia y sedes JAL	E		600.000
7,27	Construcción sistema integral de Medicina Legal y ciencia forense	E		400.000
7,28	Reparación y construcción inspecciones de Policía y Comisarías de Familia	X		200.000
7,29	Centros de Mediación	E		60.000
7,30	Amoblamiento Urbano**	E		8.000.000
7,31	Electrificación rural	E		3.350.000
7,32	Electrificación Mercado Bazurto	X		300.000
7,33	Mejoramiento de los cementerios del Distrito	E	Se ejecuta de manera parcial. No hay continuidad.	250.606
	<b>Obras del Fondo de Desarrollo Local</b>			
7,34	- Inversiones en obras de inminente peligro (Equipamientos)	X		9.000.000
	<b>TOTALES</b>			<b>57.632.756</b>

## 8. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACION

ID	PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS	Estado	Observaciones	Recursos Asignados POT 2001
	<b>Actuando con Instrumentos</b>			
8,1	Banco de Proyectos	X		950.000
8,2	Monitoreo y Seguimiento del Plan	E		800.000
	<b>Sistema de Información Geográfica</b>			510.000
8,3	Adquisición del Hardware y Software y Capacitación en el Manejo del Sistema	X		42.500
8,4	Revisión, Complementación y Actualización de cada uno de los Sistemas de Información	E		
	<b>Territorio con Calidad</b>			2.220.200
	<b>Planes Parciales, estudios, proyectos y cartografía</b>			
8,5	Plan Parcial del Desarrollo Social	X		
8,6	Estudios previos Plan Parcial Lomas del Marion	E		
8,7	Plan Parcial Ciénaga de la Virgen	E	Existe como Macroproyecto el cual esta formulado en el 2006. Existe estudios para su reformulación realizados en el 2015.	
8,8	Plan Parcial del Cerro de la Popa	E	Existe como Macroproyecto el cual esta formulado en el 2010 mas no pudo ser adoptado.	
8,9	Estudios previos Plan Parcial Isla de TierraBomba	O	Incongruencia entre el uso y el instrumento de desarrollo.	
8,10	Instrumentos de Gestión	O		
	<b>TOTALES</b>			<b>4.522.700</b>

RESUMEN PROGRAMA DE EJECUCION CORTO PLAZO	TOTAL	%
1. INFRAESTRUCTURA	139.148.271	33,61%
2. DESCENTRALIZACION TERRITORIAL DE LA GESTION PUBLICA	2.500.000	0,60%
3. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEFENSA DEL PAISAJE	6.848.097	1,65%
4. CONSERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO	13.200.000	3,19%
5. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	15.276.000	3,69%
6. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	174.822.255	42,23%
7. EQUIPAMIENTO	57.632.756	13,92%
8. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACION	4.522.700	1,09%
<b>TOTAL</b>	<b>413.950.079</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA DE EJECUCION CORTO Y MEDIANO PLAZO**

ID	PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS	Estado	Observaciones	Recursos Asignados POT 2001
	<b>9. Ampliación de la Infraestructura de Servicios Públicos</b>		Obras que hacían parte del Plan Maestro de acueducto y Plan Director que en su mayoría se encuentran ejecutados (Consortio Iberoamericano, 2015).	
	<b>- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado. Redes de Agua Potable</b>			
9,1	<b>Sector Tanque de Nariño</b> Bombeo y Conducción de Agua cruda y Distribución de Agua Potable	X		
9,2	<b>Sector Tanque Colinas</b> Bombeo y Conducción de Agua cruda y Distribución de Agua Potable	X		
9,3	<b>Sector Tanque Las Lomas</b> Bombeo y Conducción de Agua cruda y Distribución de Agua Potable	X		
9,4	<b>Plantas de Tratamiento</b> Bombeo y Conducción de Agua cruda y Distribución de Agua Potable	E	Ya existe plan para construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable y ampliación de la PTAP El Bosque para suministro de barrios de la zona suroriental y abastecer al Barrio Villa Hermosa.	
9,5	<b>- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado. Redes de Alcantarillado</b>  Redes Colectores Impulsiones Estaciones de Bombeo Tratamiento Primario	X	Aunque se considera finalizado se debe brindar redes a zonas que por su crecimiento no alcanzan a ser cobijadas por las redes existentes.	
9,6	<b>- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado. Tratamiento y Disposición Final</b>	X		
9,7	- Ampliación de la Infraestructura de Energía en el Sector Urbano	E		
9,8	- Ampliación de la Infraestructura de Gas en el Sector Urbano	X		
9,9	- Ampliación de la Infraestructura de Alumbrado Público en el Sector Urbano	X		
9,10	- Ampliación de la Infraestructura de Energía en el Sector Urbano	E		
9,11	- Cobertura de Servicios Públicos en Centros Poblados de la Zona Norte	E		

	<b>10. Vivienda de Interés Social</b>			
10,1	Desarrollo de Programas de Viviendas de Interés Social en Zona de Desarrollo Social y Zona de Expansión Urbana	E	Desarrollo esporádico de proyectos. Se cuenta con macroproyectos como Ciudad Bicentenario.	
10,2	Estudios y Ejecución de Obras de Drenajes en Zona de Expansión Urbana	O		
	<b>11. Ampliación de la Cobertura en Educación y Salud</b>	E	Programa de ejecución continua.	
	<b>12. Infraestructura Deportiva para Los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006</b>			
12,10	- Construcción del Estadio de Atletismo	X		

12,20	- Construcción del Coliseo Mayor 2ª Etapa	X		
12,30	- Construcción de la Bolera Cartagena de Indias	O		
12,40	- Construcción de la Unidad para Tenis de Campo	X		
12,50	- Construcción del Gimnasio de Deportes de Combate	X		
12,60	- Construcción de la Piscina Olímpica 2ª Etapa	X		
<b>13. Movilidad y Espacio Público</b>				
13,1	- Espacio Público Unidad Deportiva de la Virgen 2ª Etapa	X		
13,2	- Parques de Zona, Parques Lineales	O		
13,3	- Mercados zona de La Zona central y Zona Verde	O		
13,4	- Centros de Integración Regional	O		
13,5	- Centro Tecnológico de Membrillal	O		
<b>- Consolidación del Sistema Vial</b>				
<b>Sistema de Vías Nacionales</b>				
13,6	Vía Perimetral de la Ciénaga de la Virgen 2ª Etapa	O		
<b>Sistema Colector y Local</b>				
			Algunos proyectos ejecutados como pavimentación pero sin mejoras en movilidad y urbanismo y algunas con poco mantenimiento.	
<b>Sub Sistema de Vías Colectoras V3E Eje Ambiental</b>				
13,7	Carrera 51 entre Avenida El Consulado y Vía Perimetral	O		
13,8	Carrera 61 entre Avenida Pedro de Heredia y Vía Perimetral	O		
<b>Sub Sistema de Vías Colectoras V3A</b>				
13,9	Calle 7A (Perimetral de la Zona Verde)	?		
13,10	Calle 34 (Par Vial Avenida Pedro Romero)	E		
13,11	Mejoramiento Transversal 45 desde Avenida Crisanto Luque hasta Calle 30	E		
13,12	Camino Arroz Barato	E		
<b>Sub Sistema de Vías Locales V4A</b>				
13,13	Transversal 42 entre Avenida El Bosque y Avenida Madrid	E		
13,14	Calle del Ferrocarril desde Carretera Mamonal hasta Camino Arroz Barato	E		
13,15	Calle Laureano Gómez-Canal Mª Auxiliadora-Vía perimetral	O		
13,16	Diagonal 21B entre Avenida El Bosque y Buenos Aires	X		
13,17	Carrera 47 Callejón Santa Clara	O		
13,18	Carrera 56 entre Avenida Pedro de Heredia y Vía Perimetral	O		

**PROGRAMA DE EJECUCION MEDIANO PLAZO**

<b>13. Movilidad y Espacio Público (Cont.)</b>				
	- Consolidación del Sistema Vial			
	Sistema Colector y Local			
	Sub Sistema de Vías Locales V4A			
13,19	Vía Plaza Colón-Avenida del Consulado (Ejecutivos)	X		
13,20	Mejoramiento Vía Gaviotas (Ejecutivos)-Antigua Vía a Ternera (13 de Junio)	X		
13,21	Acceso de la Boquilla hacia el Anillo Vial	X		
	- Implementación de un Sistema Integrado de Transporte Masivo			
13,22	Implementación de 2 Rutas Troncales y Centro de Transferencia	E		
<hr/>				
<b>14. Fortalecimiento del Sistema de Planeación</b>				
14,1	Estudios y Plan Parcial del Marión y Zaragocilla	O		
14,2	Estudios y Plan Parcial de la Isla de TierraBomba	O		
14,3	Implementación de una Estructura Organizativa, como base para el funcionamiento del	O	Existe expediente	
14,4	Actualización y Mantenimiento de los Sistemas de Información	E		
14,5	Organización y Estructuración de Centro de Documentación	O		
14,6	Vinculación de Usuarios al Sistema	E		

**PROGRAMA DE EJECUCION LARGO PLAZO**

<b>15. Puesta en Marcha del Sistema de Transporte Masivo</b>				
15,1	Rutas Troncales y Alimentadoras	O	El SITM fue inaugurado en el 2015 y se han implementado poco a poco algunas rutas alimentadoras.	
<b>16. Centro Cultural y tecnológico de Bazurto</b>				
16,1	Centro cultural y tecnológico de Bazurto	O		
<b>17. Ampliación de la Cobertura de Servicios Públicos</b>				
17,1	- Zona de Expansión Urbana	E	Con el desarrollo de las ampliaciones y nueva infraestructura contemplada en el Plan Director se logrará atender esta necesidad.	
17,2	- Zona Industrial de Mamonal	E		
17,3	- Centros Poblados  * Tierrabomba * Pasacaballos * Barú	E	Pasacaballos cuenta con servicio, mas no Barú y Tierrabomba a los cuales se tiene en proyecto la construcción de plantas desalinizadoras.	
<b>18. Vivienda de Interés Social</b>				
18,1	Desarrollo de Programas de Viviendas de Interés Social en Zona de Expansión Urbana	E		
<b>19. Ampliación de Infraestructura en Educación y Salud</b>				
19,1	Ampliación de Infraestructura en Educación y Salud	E		
<b>20. Sistema de Espacio Público</b>				
20,1	Parques de Barrio	O		
<b>21. Consolidación del Sistema Vial</b>				
<b>Subsistema de vías Arterial V2B</b>				
21,1	Vía en Límite de Zona de Expansión Urbana y Rural	O		
21,2	Vía Corredor de Servicios Zona Caribe	O		
<b>Subsistema de vías Locales V4E Eje Ambiental</b>				
21,3	Calle Calicanto desde Antigua Vía Ternera hasta Vía Perimetral	O		
21,4	Calle de Las Mercedes (canal Chapundun) desde Calle Calicanto hasta Vía perimetral	O		
21,5	Vía Borde Caño Juan Angola	X		
<b>22. Fortalecimiento del Sistema de Planeación</b>				
22,1	Ampliación de la Cobertura de los Sistemas de Información	O		
22,2	Mantenimiento y Actualización del Software y el Hardware que soportan los Sistemas de Información	O		
22,3	Capacitación sobre las nuevas aplicaciones del Software tanto a nuevos como antiguos usuarios de los Sistemas	O		

## 4. Matriz indicadores objetivos

OBJETIVOS	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE			EVOLUCIÓN DEL INDICADOR				OBSERVACIONES
				Valor	Año a que se refiere el indicador	Fuente	2015	2016	2017	Fuente	
Objetivo 1. Integración Territorial: Fortalecer la integración del área regional del Distrito de Cartagena de Indias dentro del contexto de la economía regional, nacional e internacional, garantizando su crecimiento en términos de seguridad, progreso económico, social, cultural y de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Todo esto mediante acciones que aseguren su vocación como centro turístico del Caribe, puerto internacional competitivo y ciudad industrial, que impulsen la reactivación del área rural y favorezcan el desarrollo del comercio y los servicios de apoyo a los sectores productivos.	Número de extranjeros que escogen Cartagena como destino principal	Viajeros extranjeros que reportan a Cartagena de Indias como su destino principal en Colombia	Unidad	141.367	2.008	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	299.167	306.927 (enero-noviembre)	-	Cámara de Comercio de Cartagena	
	Ocupación hotelera	Porcentaje de habitaciones ocupadas respecto a la oferta hotelera total	%	50%	2.011	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	58,80%	64,70% (enero-noviembre)	59,89% (primer semestre)	Cámara de Comercio de Cartagena y Cotelco	
	Exportaciones desde el puerto	Número de toneladas de exportaciones desde el puerto	Toneladas	7.472.625	2.000	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	7.881.745	1.552.191 (primer trimestre)	Superintendencia de Puertos y Transporte	
	Importaciones al puerto	Número de toneladas de importaciones al puerto	Toneladas	2.186.140	2.000	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	11.732.576	2.199.030 (primer trimestre)	Superintendencia de Puertos y Transporte	
	Estructura empresarial de Cartagena	Clasificación de las empresas según el número de empleados	Unidad	12.446 (Total Empresas) 11.076 (Micro) - 89% 1.188 (Pequeñas) - 9,5% 58 (Medianas) - 0,5% 124 (Grandes) - 1%	1.999	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	26.885 (Total Empresas) 24.157 (Micro) - 90% 1.996 (Pequeñas) - 7% 664 (Medianas) - 2% 168 (Grandes) - 1%	-	Cartagena Cómo Vamos	
	Tasa de desempleo	Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y la población económicamente activa.	%	22,80%	2.000	Síntesis de diagnóstico POT 2001	8,70%	9,00%	-	Cartagena Cómo Vamos	
	Tasa de ocupación	Es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar	%	45,90%	2.001	Plan Maestro de Vivienda	55,10%	53,70%	-	Cartagena Cómo Vamos	
	Población en edad de trabajar	En las zonas urbanas, la PET comprende la población mayor a 12 años.	%	73,80%	2.001	Plan Maestro de Vivienda	79,29%	-	-	Departamento Nacional de Planeación	
	Vendedores ambulantes	Número de vendedores ambulantes	Unidad	2.052	1.999	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	3.946	-	Cartagena Cómo Vamos	
	Porcentaje de población con NBI	Porcentaje de hogares que presenta al menos una situación de carencia en relación a los siguientes indicadores: viviendas inadecuadas, con hacinamiento crítico, con servicios inadecuados, con alta dependencia económica, y con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.	%	26,01% (Total) 25,45% (Urbana) 35,50% (Rural)	2.005	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	-	-		
	Porcentaje de población en extrema pobreza		%	9,25% (Total) 9,28% (Urbana) 8,73% (Rural)	2.005	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	4%	5,50%	-	Cartagena Cómo Vamos	
	Población por estratos socio-económicos	Distribución de la población por estratos socio-económicos	%	17,61% - Estrato 1 24,77% - Estrato 2 38,23% - Estrato 3 6,73% - Estrato 4 8,31% - Estrato 5 4,35% - Estrato 6	2.000	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	36% - E1 23% - E2 22% - E3 3% - E4 4% - E5 2% - E6	-	Cartagena Cómo Vamos	
Objetivo 2. Fortalecimiento e integración de la identidad cultural: Fortalecer la identidad y la integración cultural de la población cartagenera, así como la práctica de los valores ciudadanos a través del estímulo al reconocimiento propio de su entorno físico, para conseguir que acceda a la identificación de los potenciales productivos que le garanticen una calidad de vida acorde con sus costumbres y con la sostenibilidad de su entorno.	Área de espacios naturales, históricos y culturales	Superficie total de espacios considerados como naturales, históricos y que permiten el desarrollo cultural	Has	81,1 has - Centro histórico 151,1 has - Área de influencia	2001	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	-	-		

	Patrimonio inmueble	Estado de conservación del patrimonio inmueble inventariado	Unidad	1595 inmuebles (Patrimonio inventariado) 808 (50,65%) - Conservan su tipología 614 (38,4%) - Conservan parcialmente su tipología 172 (10,78%) - No conservan su tipología	2.001	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	-	Bienes de interés cultural del ámbito nacional y distrital 110 - área afectada PEMP 166 - área de influencia PEMP	PEMP (Documento de formulación)	
	Establecimientos y grupos culturales	Número de establecimientos y grupos culturales	Unidad	63 establecimientos culturales 51 grupos culturales	2.000	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	-	-		Los establecimientos culturales (año 2000) se circunscriben al centro histórico y comprenden: teatros, salas de cine, bibliotecas, museos, galerías de arte, auditorios y emisoras de radio. Los grupos culturales comprenden: grupos folclóricos y grupos de teatro.
Objetivo 3. Integración de la dimensión ambiental al sistema construido del Distrito: Restaurar y proteger los ecosistemas para asegurar la conservación, el aprovechamiento perdurable y la sustentabilidad del territorio conformado por los ámbitos del Mar Caribe, las Bahías de Cartagena, de Barboacos, de la Ciénaga de la Virgen, del Canal del Dique, arrecifes coralinos y los otros ecosistemas del Distrito, a través de su vinculación al diseño de la ciudad y a las actividades que en ella se realizan.	Área de zonas de protección	Superficie total de zonas de protección y conservación de recursos naturales y paisajísticos	Has	698,56 has - Playones de dunas activas 183,54 has - Campo de dunas activas 4.679,07 - Acuífero arroyo grande 790,47 - Zona de protección de manglar 4934,53 - Protección de aguas 321,5 - Espigas 714,56 - Plano aluvial 1.059,62 - Inundación	2007	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	-	-		
Objetivo 4. Bienestar social y prosperidad colectiva: Fortalecer sistemas de formación de capital humano y crear las condiciones básicas para lograr una mayor calidad de vida, el derecho a acceder al uso y goce adecuado de servicios públicos, administrativos y de espacio público, vivienda, salud y sistema ambiental, de manera que respondan positivamente al reforzamiento del entorno vital y a la identidad cultural de los pobladores.	Cobertura del servicio de acueducto (%)	Porcentaje de cobertura	%	89,4% (Distrito)	2.005	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	99,91%	99,93%	-	Cartagena Cómo Vamos	
	Cobertura del servicio de alcantarillado (%)	Porcentaje de cobertura	%	76,3% (Distrito)	2.005	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	93,60%	93,60%	-	Cartagena Cómo Vamos	
	Cobertura del servicio de energía eléctrica (%)	Porcentaje de cobertura	%	98,2% (Distrito)	2.005	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	100%	-	Cartagena Cómo Vamos	
	Cobertura del servicio de gas natural (%)	Porcentaje de cobertura	%	82,6% (Distrito)	2.005	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	93,12%	-	Surtigas	
	Cobertura del servicio de telefonía fija (%)	Porcentaje de cobertura	%	47,0% (Distrito)	2.005	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	-	-		
	Índice de espacio público efectivo	Metros cuadrados de espacio público efectivo (zonas verdes, plazas, plazoletas, parques, playas y paseos peatonales) por habitante	m2/hab	7,01 m2/hab	2.010	Indicadores de espacio público (Villarreal, H. & Doria, A.)	8,03 m2/hab	7,94 m2/hab	-	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Baja confiabilidad de los datos
	Déficit total de vivienda	Suma del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda	Hogares	61.900 hogares (50%)	2.001	Síntesis de diagnóstico POT 2001	58.870 hogares	57.097 hogares	-	Convivienda	Baja confiabilidad de los datos
	Déficit cuantitativo de vivienda	Número de hogares que requiere de una vivienda para su uso propio	Hogares	19.830 hogares (16%)	2.001	Síntesis de diagnóstico POT 2001	35.695 hogares	35.957 hogares	-	Convivienda	Baja confiabilidad de los datos
	Déficit cualitativo de vivienda	Número de hogares cuya vivienda presenta carencias parciales en estructura, espacio y servicios públicos.	Hogares	42.139 hogares (34%)	2.001	Síntesis de diagnóstico POT 2001	23.175 hogares	21.140 hogares	-	Convivienda	Baja confiabilidad de los datos
	Equipamientos de educación	Número de equipamientos educativos	Unidad	581 - suelo urbano 37 - suelo rural	2.001	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	-	430 - suelo urbano 41 - suelo rural	DANE y Ministerio de Educación	El total de equipamientos educativos en el año 2017 corresponde a los niveles: Preescolar, B-primaria, B-secundaria y Media. Para el año 2001, además de los niveles antes mencionados, el total incluye: educación superior, educación para adultos y educación no formal.

	Equipamientos de salud	Número de equipamientos de salud	Unidad	93 - suelo urbano 18 - suelo rural	2.001	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	-	1069 - Prestadores de salud privados 7 - Prestadores de salud públicos	SIOT	La Síntesis de diagnóstico del año 2001, clasifica las instituciones, en suelo urbano y rural, en: primer, segundo y tercer nivel de atención. El SIOT recoge el total de prestadores de salud, clasificándolos en públicos y privados.
	Equipamientos deportivos y recreativos	Número de equipamientos deportivos y recreativos	Unidad	158 - suelo urbano 7 - suelo rural	2.001	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	-	232 - suelo urbano 35 - suelo rural	IDER	Al año 2017, se registran equipamientos públicos de acuerdo a base suministrada por IDER. Por su parte, la clasificación del 2001 contempla las siguientes categorías: cancha múltiple, centro recreacional, campo deportivo, coliseo y estadio.
	Población por equipamiento	Número de personas por cada equipamiento	Personas/ equipamiento	1.957 p/e - Educación 9.381 p/e - Salud 23.689 p/e - Cultural 4.761 p/e - Recreación y deporte	2.014	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	-	-		Indicador calculado para suelo urbano.
	Distancia promedio a un equipamiento	Distancia promedio a un equipamiento o servicio social	metros	130 metros - Educación 493 metros - Salud 625 metros - Cultural 299 metros - Recreación y deporte	2.014	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	-	-		Indicador calculado para suelo urbano.
	Tasa de cobertura educativa neta sin extraedad	Relación porcentual entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel	%	85,23%	2.008	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	79,10%	79,40%	-	Cartagena Cómo Vamos	
	Tasa de deserción intra-anual	Proporción de estudiantes que abandonan el sistema escolar antes de que finalice el año lectivo, como proporción de los alumnos matriculados	%	4,09%	2.009	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	4,95%	4,49%	-	Cartagena Cómo Vamos	
Objetivo 5. Articulación entre los distintos sectores económicos: Garantizar el balance, articulación, y funcionalidad de las actividades económicas en el distrito, orientadas al fortalecimiento de las relaciones entre ámbitos territoriales y áreas de actividad.	Inversión extranjera directa		US\$	549.106.586 US\$	1.999	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	-	-		
	Población distrital		Habitantes	902.005 (Total) 829.476 (Cabecera) - 91,95% 72.529 (Rural) - 8,05%	2.000	Síntesis de diagnóstico POT 2001	-	-	892.006 (Total) 883.391 (Cabecera) - 96% 41.491 (Rural) - 4%	DANE	
	Tasa de crecimiento poblacional		%	2,78%	2.001	Síntesis de diagnóstico POT 2001	1,2% (periodo 2005-2017)			DANE	
	Densidad de población	Número de habitantes por hectárea	hab/ha	14,32 hab/ha (Distrito) 110,82 hab/ha (Cabecera) 0,92 hab/ha (Rural)	2.005	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	-	127 hab/ha (Cabecera)	DANE y perímetro urbano POT	
Objetivo 6: Descentralización, participación y modernización de la gestión de la administración Distrital: Construir un sistema de gestión pública transparente, moderno y descentralizado, que garantice espacios democráticos de participación y gestión comunitaria, donde los ciudadanos se apropien y se responsabilicen de la planeación, ejecución y control de las acciones públicas y del desarrollo de la ciudad.	Nivel de corrupción de la actividad pública	Número de empleados públicos sancionados en un periodo frente al número total de empleados públicos	Unidad	-	-	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	-	-		No se han encontrado datos
	Inversión per cápita	Pesos invertidos en relación a la población total del distrito	Pesos/hab	-	-	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	-	1.060.816	-	Cartagena Cómo Vamos	
	Eficiencia en el manejo del presupuesto	Ejecución presupuestal total en relación al presupuesto definitivo	%	-	-	Documento de seguimiento y evaluación MEPOT 2015	92%	88%	-	Cartagena Cómo Vamos	